

SUBASTAS

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

NEGOCIADO DE CENTROS Y ENLACES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Arceniega y la de Amurrio (15 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Alava y en la Estafeta de Amurrio, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 13 de Mayo próximo a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alava el día 18 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 16 de Abril de 1935.—El Director general, M. Vicente.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—317

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Baza y la de Cortes de Baza, sirviendo a Benamaurel, (25 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Granada y oficina del Ramo de Baza, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, pre-

vio cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Mayo próximo a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Granada el día 29 de Mayo próximo a las once horas.

Madrid, 16 de Abril de 1935.—El Director general, M. Vicente.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—318

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Escarón y San Victorio (16 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Lugo y en la Oficina de Escarón, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Mayo próximo a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lugo el día 25 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 16 de Abril de 1935.—El Director general, M. Vicente.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—319

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Periana y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Málaga y en la Oficina de Periana, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 13 de Mayo próximo a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Málaga el día 18 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 16 de Abril de 1935.—El Director general, M. Vicente.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—104

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, destinado exclusivamente al transporte del correo, entre la Administración principal del Ramo en Vigo, sus estaciones férreas del Oeste y de Bayona, el muelle marítimo, de unas a otras entre sí y la recogida de la correspondencia depositada en los buzones de dicha población, bajo el tipo máximo de 14.340 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la antes citada Administración principal del Ramo en Vigo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Mayo próximo a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la repetida Administración principal el día 20 de Mayo próximo a las once horas.

Madrid, 16 de Abril de 1935.—El Director general, M. Vicente.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ... vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—320

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Subasta para las obras de abastecimiento de aguas a Setenil de las Bodegas (Cádiz).

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo próximo, se admitirán en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla (Reyes Católicos, 25), y en la de la zona de Jerez de la Frontera (Pérez Caldos, 15), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a setenta mil novecientos ochenta y dos pesetas y treinta y siete céntimos (70.982,37 pesetas).

La fianza provisional asciende a dos mil ciento veintinueve pesetas y noventa y siete céntimos (2.129,97).

La subasta se verificará, ante Notario, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Reyes Católicos, 25, el día 21 de Mayo próximo, a las once horas.

Las proposiciones se redactarán ajustándose al modelo que se acompaña, no admitiéndose enmiendas ni raspaduras, e irán extendidas en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase. Se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y se consignará en él, que contiene una proposición para la subasta de las obras de abastecimiento anunciada en la "Gaceta de Madrid", el nombre del licitador y su dirección.

Se acompañará a la misma el recibo de fianza provisional bajo sobre abierto, en el que se especificará la proposición a que corresponde.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante el plazo de admisión de pliegos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Reyes Católicos, 25, Sevilla).

Modelo de proposición.

Don..., vecino de... provincia de..., según cédula personal número..., con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Setenil de las Bodegas (Cádiz), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con es-

tricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrito en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas.

Se presentarán en las oficinas y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus Sucursales, a disposición del Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, y en este caso se deberá acompañar la correspondiente póliza de adquisición.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Será condición indispensable justificar la personalidad cuando se obra en representación de cualquier otra persona natural o jurídica.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886; pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por puja a la llana, durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo a adjudicación del servicio.

Sevilla, 15 de Abril de 1935.—El Delegado del Gobierno, Nicolás Sánchez Balastegui.

S—315

DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

Pliego de condiciones para el nombramiento por concurso de un Gestor

afianzado directo para el servicio de administración, cobranza, inspección y fiscalización del impuesto de cédulas personales en Teruel y su provincia.

1.º El presente concurso tiene por objeto el nombramiento de Gestor afianzado directo para la administración, cobranza, inspección y fiscalización del impuesto de cédulas personales y su recargo de soitería en la ciudad de Teruel y su provincia durante los años 1935 hasta el 1944, ambos inclusive.

El Gestor se obliga a realizar por su cuenta la tirada e impresión de las hojas declaratorias, reparto de las mismas, formación del padrón en los Ayuntamientos que no lo hayan verificado dentro del plazo reglamentario y cobranza de las cédulas en sus períodos voluntario y ejecutivo en los expresados años y cuantas funciones competan a los Ayuntamientos en este orden, con arreglo al Estatuto provincial e Instrucción de 4 de Noviembre de 1925 y demás disposiciones complementarias, sujetándose a las fechas, plazos y trámites que fija la Instrucción que sólo podrán modificarse por circunstancias no imputables al Gestor ni a la Diputación, previo acuerdo de la misma, dando cuenta al Gestor y a petición del mismo, en virtud de causa justificada si la Diputación lo estima procedente.

Es obligación del Gestor la formación durante el plazo de duración del contrato, de una estadística representada por fichero, lo más completa posible, de las bases tributarias de los contribuyentes por cédulas personales en toda la provincia. Este fichero quedará de propiedad de la Diputación una vez terminado el compromiso del Gestor.

A los efectos que se indican anteriormente y para perseguir las ocultaciones y defraudaciones que puedan existir en la percepción del impuesto, el Gestor queda subrogado en cuantos derechos y acciones correspondan a la Diputación con arreglo a las disposiciones vigentes, con las limitaciones que establece el artículo 62 de la repetida Instrucción.

2.º El contrato podrá ser prorrogado por el tiempo que determinen las partes a voluntad de ambas, si que nunca la prórroga pueda exceder de otros diez años.

3.º La cantidad mínima de recaudación anual que garantiza el Gestor será la de trescientas cincuenta mil pesetas.

El impuesto se exigirá por el Gestor con arreglo a las normas prevenidas en el artículo 226 del Estatuto provincial e Instrucción de 4 de Noviembre de 1925 y demás disposiciones complementarias, sujetándose a las tarifas establecidas en el artículo 227 del mencionado Estatuto con las modificaciones que en la actualidad tiene acordadas la Diputación.

Si la Diputación solicitara y obtuviera modificación de las mismas o si la superioridad lo ordenase y con estas modificaciones se produjese baja en comparación con los padrones del año anterior, se rebajaría al Gestor la cantidad afianzada, pero si por el contrario produjese alza, el Gestor vendría obligado a garantizar la cantidad a que

ascendiese por este concepto, todo ello en la misma proporción establecida para la gestión del impuesto.

4.º Podrán tomar parte en el concurso los que tengan aptitud legal para contratar con arreglo a las leyes civiles y no estén exceptuados por ninguna disposición especial ni incluidos en ninguno de los casos de incapacidad que determinan los artículos 545 del Estatuto municipal y 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

5.º La fianza provisional para tomar parte en este concurso será la de quince mil pesetas y deberá constituirse en la Caja provincial, en la general de Depósitos o en sus Sucursales.

6.º Las solicitudes, que para ser admitidas deberán ajustarse al modelo inserto al final, podrán presentarse durante los treinta días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, y hora de diez a las trece, en la Secretaría de la Corporación.

Dichas solicitudes se reintegrarán con timbre de clase sexta (4,50 pesetas), se entregarán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias a su derecho, y el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el interesado: "Solicitud para optar al concurso de nombramiento de Gestor afianzado directo para la administración y cobranza del impuesto de cédulas personales de Teruel y su provincia."

En el reverso y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que lo reciba, bajo firma de ambos, que el pliego se entrega intacto.

De la entrega de solicitudes y de resguardo de haber constituido la fianza provisional, que deberá acompañar se por separado a aquella, se extenderá el correspondiente recibo, que será entregado al interesado previa presentación de su cédula personal.

7.º La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al en que expire el de la presentación de pliegos, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Diputación, bajo la presidencia del señor Presidente de la misma o Diputado en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado y del Notario a quien, por turno, corresponda, que levantará la oportuna acta.

La Diputación, dentro de los quince días siguientes, adjudicará el servicio al concursante que estime conveniente, reservándose la facultad de declarar desierto el concurso.

En ningún caso podrá formularse sobre esta adjudicación reclamación alguna por parte de los concursantes.

8.º La Diputación, al efectuar el nombramiento, devolverá las fianzas provisionales, salvo la del designado, al que requerirá para que dentro del término de treinta días constituya la definitiva en la Depositaria de fondos provinciales y por el 20 por 100 de la cantidad que afiance.

Tanto la fianza provisional, como la definitiva, podrán constituirse en metálico o en valores del Estado, a tipo de cotización oficial del día en que se constituya la fianza, excepto aquellos valores que por disposición

legales de carácter general se ordene sean computados por su valor nominal.

Si el adjudicatario no constituyera la fianza definitiva en el plazo que al efecto se señala, se declarará sin efecto la adjudicación del concurso con pérdida de la fianza provisional.

9.º Constituida la fianza definitiva se requerirá al nombrado para que, en el plazo de los ocho días siguientes, otorgue la escritura pública de gestión afianzada que previene el artículo 553 del Estatuto municipal, y el Gestor deberá empezar los preparativos para el desempeño de su cargo, teniendo derecho a que en el Negociado correspondiente de la Diputación se le pongan de manifiesto cuantos antecedentes estime necesarios al objeto de que pueda tomar las notas oportunas para su cometido.

10. El Gestor vendrá obligado a presentar a la Diputación, dentro del plazo reglamentario, los correspondientes padrones para su examen y aprobación en su caso.

Si al terminar el plazo reglamentario se hubiesen dejado de presentar sin causa justificada alguno o algunos padrones, la Diputación recordará esta obligación al Gestor, concediéndole un plazo de treinta días naturales para su presentación, y transcurrido éste estará facultada para el nombramiento de personal apto que los forme, siendo todos los gastos que se originen por este concepto de cuenta del Gestor, quien vendrá obligado a pagarlos en el plazo de quince días, transcurrido los cuales se pagarán con cargo a la fianza y quedará obligado el Gestor a reponer su importe en el plazo de otros quince días, y caso contrario podrá la Diputación rescindir el contrato, con pérdida de la fianza.

11. Los pedidos de cédulas en blanco se formularán mediante factura duplicada, convenientemente autorizada por el Gestor, que la presentará en el Negociado correspondiente de la Intervención de fondos provinciales; un ejemplar de dicha factura; con el recibo del mismo, se quedará en el Negociado, a los efectos consiguientes, y el otro se devolverá firmado el "entreguese" por el Oficial encargado y sellado con el de la Corporación.

Los pedidos de papel de multas provinciales para la exacción de la penalidad que se imponga a los morosos y defraudadores, se verificará en forma análoga, previo pago de su importe.

12. Desde que empiece la recaudación voluntaria el Gestor vendrá obligado a ingresar cada quince días en la Caja provincial el importe de las cantidades que vaya recaudando y terminado el periodo de recaudación voluntaria y la ampliación del mismo, si la hubiere, el Gestor presentará a la Diputación, en el plazo de un mes a más tardar, una relación nominal, por duplicado y por cada Municipio, de los contribuyentes que figurando en el padrón no se hubieran provisto de la cédula en dicho periodo, y por acuerdo de la Diputación se declarará abierto el periodo ejecutivo, durante el cual se atemperará a lo dispuesto por el Estatuto de recaudación de 18 de Di-

ciembre de 1928 y demás disposiciones vigentes.

13. Al mismo tiempo que se abra el periodo ejecutivo se practicará una liquidación provisional de las cantidades ingresadas durante el voluntario por el Gestor, y la diferencia que resulte entre la cantidad cobrada y la afianzada se dividirá por el número de meses que faltan hasta la terminación del año, viniendo obligado el Gestor a ingresar mensualmente, durante esos meses que faltan, el cociente resultante de la división anterior como mínimo, pero sirviéndole las cantidades que excedan del mismo para las liquidaciones que se practiquen en los meses siguientes, que deberán hacerse en los ocho primeros días de cada uno de dichos meses.

Si al practicar estas liquidaciones mensuales se hubiese dejado de ingresar esas cantidades obligatorias, la Presidencia de la Diputación ordenará, sin más trámites, la incautación parcial de la fianza para atender al descubierto, comunicándolo al Gestor que vendrá obligado, dentro de los quince días siguientes, a reponer la fianza en la parte que sea objeto de incautación. La falta de reposición de esta fianza podrá ser considerada como causa de rescisión del contrato, con pérdida total de la misma.

14. Dentro de los dos meses siguientes a la terminación del periodo de recaudación ejecutiva, el Gestor presentará por duplicado una liquidación detallada en la que conste el número y clase de cédulas recibidas, el de las expedidas y el de las que devuelve en blanco e inutilizadas, así como el importe total de las cantidades ingresadas en la Caja provincial, expresando la fecha y número de las correspondientes cartas de pago, cuya liquidación, previo informe de la Intervención, será aprobada o reparada dentro de los quince días siguientes a su presentación.

15. Todos los gastos que ocasione la gestión afianzada del impuesto objeto de este concurso, serán de la exclusiva cuenta del Gestor.

El personal que necesite el Gestor para el cumplimiento de todas las obligaciones que sobre él pesen en este respecto, será nombrado y separado libremente por el mismo, dando cuenta de los nombramientos a la Diputación.

16. Dentro de cada partido judicial vendrá obligado el Gestor a tener todo el año, por lo menos, un despacho permanente de cédulas.

17. La oficina recaudatoria de la capital la tendrá abierta el Gestor durante todo el año y en los mismos días y horas de trabajo para el público que se tengan en la Diputación.

El local que ocupe la mencionada oficina se considerará como dependencia de la Diputación y será pagado por el Gestor, así como la calefacción, luz, agua, etc.

18. El designado con el nombramiento de Gestor afianzado directo, percibirá como remuneración de las obligaciones que en virtud de este contrato-nombramiento adquiera, las siguientes cantidades:

En la recaudación anual que exceda de las trescientas cincuenta mil pesetas que constituyen la cantidad mi-

nima de recaudación garantizada, tendrá el Gestor derecho a una participación del ochenta y cinco por ciento hasta cien mil pesetas de exceso y en lo que exceda de estas cien mil pesetas percibirá el cincuenta por ciento, quedando, por consiguiente, el otro quince y cincuenta por ciento, respectivamente, en beneficio de la Diputación.

Para determinar el cómputo de las referidas cantidades se tendrá en cuenta solamente el importe ordinario de las cédulas con el recargo de soltería, según Tarifas, lo mismo que se cobren en período voluntario que en período ejecutivo, sin que, por consiguiente, puedan tenerse en cuenta para dicho cómputo las penalidades que se impongan con motivo de defraudación o morosidad, las cuales quedarán exclusivamente en beneficio del Gestor, deducido el coste del papel de multas que ha de ingresarse en el Tesoro.

19. La resolución de los expedientes de defraudación como la de todas las reclamaciones que se formulen con motivo del impuesto, corresponderá a la Diputación, previo informe del Gestor afianzado.

Contra los fallos de la Diputación podrá el Gestor recurrir ante el Tribunal Económico-administrativo o el Contencioso en su caso, para todo lo cual se le reconoce personalidad.

20. Si por disposiciones superiores cesara la Diputación en la administración y cobranza del impuesto de cédulas, no vendrá obligada a indemnizar daños y perjuicios al Gestor afianzado, pero si en el plazo de un año quisiera afianzar con gestión alguno otro impuesto de los que pudieran cedérsese como compensación o de los que en la actualidad tiene, se concederá al que haya cesado el derecho de tanteo, que podrá ejercitarlo en el plazo de ocho días.

21. El Gestor tendrá libertad para residir donde mejor tenga por conveniente, pero vendrá obligado a tener en Teruel una persona debidamente autorizada, con poder especial al efecto, que lo represente en sus ausencias.

22. En caso de fallecimiento del Gestor se declarará extinguido el contrato, pero su heredero o herederos podrán continuarlo por el año en curso, siempre que para ello designen, en debida forma, un apoderado, a no ser que ese apoderado existiera ya por parte del Gestor, en cuyo caso podrá continuar sin nuevo apoderamiento por dicho año.

23. El Gestor afianzado, para todas las cuestiones o incidencias que puedan surgir de este contrato, renuncia al fuero de su domicilio y se somete al de los Tribunales de esta capital.

24. La Diputación prestará al Gestor afianzado todo el auxilio legal que sea necesario y solicite para la exacción del impuesto.

25. Terminada la vigencia del presente contrato el Gestor no podrá incoar nuevos expedientes de defraudación, pero podrá seguir cobrando los apremios pendientes, durante el año siguiente; y al finalizar el mismo presentará la liquidación definitiva y cesará por completo en las funciones y facultades que le concede el presente contrato.

Aprobada que sea la liquidación definitiva le será devuelta la fianza.

26. Todos los gastos que se ocasionen con motivo del presente concurso, incluso el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrato, serán de cuenta del que resulte nombrado, quien quedará obligado a entregar al señor Presidente de la Diputación una copia autorizada de dicha escritura, debidamente liquidada, del impuesto de derechos reales.

Régimen especial para el año 1935.

Teniendo en cuenta lo avanzado del año y haber realizado la Corporación alguna de las operaciones referentes a la administración del impuesto, el Gestor designado se hará cargo de cuantos documentos existan en la misma relativos al actual ejercicio y sean necesarios para el desarrollo de su cometido, sin que tenga que reintegrar a la Corporación de los gastos verificados por la misma.

La cantidad mínima que garantizará el Gestor durante el año 1935, será la de trescientas mil pesetas.

El designado con el nombramiento de Gestor afianzado directo percibirá como remuneración de las obligaciones que en virtud de este contrato-nombramiento adquiera por el expresado ejercicio de 1935, las siguientes cantidades:

En la recaudación que exceda de las trescientas mil pesetas que constituyen la cantidad mínima de recaudación garantizada del expresado año, tendrá el Gestor derecho a una participación del ochenta y cinco por ciento hasta cien mil pesetas de exceso, y en lo que exceda de estas cien mil pesetas percibirá el cincuenta por ciento, quedando, por consiguiente, el otro quince y cincuenta por ciento, respectivamente, en beneficio de la Diputación.

En cuanto a los plazos que se indican en el presente pliego, y por lo que se refiere al año 1935, la Corporación procurará dar el máximo de facilidades al designado con el nombramiento de Gestor.

Modelo de proposición.

Don ..., habitante en ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., clase ..., tarifa..., que exhibe, enterado del anuncio de concurso para el nombramiento de Gestor afianzado del impuesto de cédulas personales de Teruel y su provincia, se compromete a prestar el mencionado servicio con sujeción a las condiciones establecidas y con las bonificaciones siguientes: (se detallarán las mejoras al pliego) o sin modificación alguna.

(Fecha y firma.)
Teruel, 10 de Abril de 1935.—El Presidente José Manuel Hinojosa.—El Secretario, Manuel Molina.

S—303

ESCOLTA PRESIDENCIAL

Necesitando adquirir esta Escolta 170 bruzas para limpieza de ganado, se abre concurso para que los señores constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposicio-

nes, dirigidas al Capitán mayor de la misma, hasta las once horas del día 11 del próximo mes de Mayo, en que se reunirá la Junta Económica para su examen y adjudicación provisional; ateniéndose los concursantes a las condiciones determinadas en la circular de 27 de Marzo de 1931 (*Diario Oficial* núm. 73).

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de Abril de 1935.—El Capitán mayor (ilegible).

S—

ACADEMIA Y COLEGIOS DE CARABINEROS

San Lorenzo del Escorial (Madrid).

Don José de Diego y Abadía, Coronel Director de la Academia y Colegios de Carabineros, sito en San Lorenzo del Escorial (Madrid).

Hago saber: Que debiendo contratarse la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto para la construcción de un edificio destinado a comedores, cocina y talleres, de estos Centros, aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 10 del presente mes; a las once horas del día 14 de Mayo de 1935, se celebrará la consiguiente subasta, con arreglo a las disposiciones vigentes, en el despacho del citado Coronel, sito en la calle de Juan de Toledo (Academia y Colegios de Carabineros de San Lorenzo del Escorial).

El pliego de condiciones administrativas y económicas, en unión de la Memoria, planos, pliego de condiciones facultativas y presupuesto correspondiente, estarán de manifiesto en las oficinas de la citada Academia y Colegios, todos los días laborables, desde el de la fecha, hasta el día 13 de Mayo próximo, ambos inclusive, y horas de nueve a trece.

El precio máximo para la subasta es el de cuatrocientas once mil ciento ochenta y dos pesetas con once céntimos (411.182,11), a que asciende el presupuesto de contrata, y el importe de la fianza provisional que se exige para poder tomar parte en la subasta, será el del 5 por 100 de aquella cantidad, cuya fianza habrá de constituirse a disposición de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, en metálico o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes corriente, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

Las proposiciones es extenderán en papel timbrado o en papel común con el timbre móvil correspondiente y se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; debiendo acompañar a ellas los documentos que justifiquen la personalidad de los firmantes, resguardo expedido por la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, acreditando haber constituido la cantidad exigida como garantía provisional para responder de las proposiciones y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, o certificado del alta en la misma, según el concepto en que aparezcan los licitadores. Si las proposiciones se firman por

poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido de los poderdantes, o el título de la casa a razón social.

Dichas proposiciones, con los documentos expresados, podrán entregarse en pliego cerrado hasta las catorce horas del día 13 de Mayo de 1935, anterior al señalado para la subasta, en las oficinas de esta Academia y Colegios, y también durante la primera hora en que se constituya el Tribunal de subasta, ante dicho Tribunal.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

San Lorenzo del Escorial, 16 de Abril de 1935.—El Coronel Director, José de Diego.

Modelo de proposición.

Don F. de Tal y Tal, domiciliado en ..., y con residencia ..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia (o en la "Gaceta de Madrid") número..., de fecha ... de ..., para contratar la construcción del edificio con destino a comedores, cocina y talleres de la Academia y Colegios de Carabineros de San Lorenzo del Escorial, y enterado asimismo del pliego de condiciones que en dicho anuncio se cita, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del citado pliego, a hacer las obras comprendidas en el proyecto correspondiente, en el precio de (en letra) ... pesetas; acompañando su cédula personal corriente, de la clase..., expedida en ... con fecha ..., así como el recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o certificado de alta) y resguardo del depósito de garantía; haciendo constar que las remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales a los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empicados en las obras, serán las siguientes ...

(Fecha y firma del proponente.)

San Lorenzo del Escorial, 16 de Abril de 1935.—El Coronel Director, José de Diego.

S—313

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE HUESCA

Don Gregorio Vázquez Mascardi, Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia de la Guardia civil de Huesca.

Hago saber: Para dar cumplimiento a la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 28 de Noviembre de 1932 (GACETA núm. 334), restablecida por la de 2 de Marzo del año en curso (GACETA núm. 88), se abre concurso durante veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para contratar los servicios de suministro de piensos a los caballos que integran la plantilla de esta Comandancia hasta la terminación del año actual.

El pliego de condiciones y modelo de proposición se halla de manifiesto en las Casas-Cuarteles del Instituto de todas las capitales de provincia.

Huesca, 15 de Abril de 1935.—El Teniente Coronel primer Jefe, Gregorio Vázquez.

S—312

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE PALENCIA

A las once horas del día que haga veinte del de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", o al siguiente si no fuese laborable, se celebrará en el salón de actos de la expresada Comandancia, sito en la calle de Eduardo Dato, 21, de esta capital, ante la Junta económica correspondiente, concurso de industriales y agricultores para en cumplimiento a cuanto dispone la Orden ministerial de Gobernación, de 2 del pasado mes de Marzo ("Gaceta" número 88), contratar el suministro de raciones de cebada y paja reglamentarias que puedan necesitar desde Mayo próximo a fin del año corriente, los caballos de la indicada unidad, con destino en los pueblos que se detallan en la relación anexa al pliego de condiciones, el que se atenderán los concursantes, y está a la vista en la oficina de la Comandancia indicada.

Palencia, 15 de Abril de 1935.—El primer Jefe, Francisco López Zapata.

S—308

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE TERUEL

El día 6 del próximo mes de Mayo, a las once horas, se celebrará concurso en la Casa-cuartel de la Guardia civil de esta capital, sito en la calle Chantría, número 6, bajo la presidencia del primer Jefe de la Comandancia, para contratar el servicio de provisión de raciones de cebada y paja por el resto del año actual para los 55 caballos de plantilla que tiene esta Comandancia, distribuidos en los puestos de Alcañiz, Valderrobres, Alcorisa, Híjar, Mora de Rubielos, Albarracín, Alcalá, Sariñón, Vinarquero, Teruel, Calamocha y Utrillas.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición que han de servir de base para la contratación del expresado servicio, estarán de manifiesto en las Casas-cuarteles de todos los Puestos de la provincia.

Teruel, 12 de Abril de 1935.—El Teniente Coronel (ilegible).

S—309

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE TOLEDO

En cumplimiento a lo ordenado por el Ministerio de la Gobernación en 2 de Marzo último ("Gaceta" número 88) se abre concurso durante un plazo de veinte días y a partir del en que aparece este anuncio en la "Gaceta de Madrid" para el suministro de raciones de cebada y paja que pueda necesitar durante el resto del año y ejercicio económico corriente, para los 178 caballos de plantilla de esta Comandancia, destacados en los diferentes Puestos de la provincia.

El acto del concurso se celebrará a las once horas del día que termine el plazo antes indicado, y tendrá lugar en el local que ocupan las oficinas de esta Comandancia, sita en la calle Marqués de Mendigorría, en donde se encuentra el pliego de condiciones.

Toledo, 15 de Abril de 1935.—El primer Jefe accidental, Rafael Díaz Gómez.

S—310

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORTES DE LA FRONTERA

Durante los diecinueve días siguientes a la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", y a las horas de oficinas, se admitirán proposiciones en la Secretaría municipal (Negociado primero), solicitando tomar parte en la subasta para el arrendamiento del producto del corcho de 82.981 árboles, radicantes en los montes El Robledal y La Saucedá, de estos propios y término, y a los que se les calcula una producción de 13.188 quintales métricos de corcho segundero y refino, y 1.806 de bornizo, exceptuándose el quemado que resulte.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la del Teniente en quien delegue, a las once horas del día en que hagan los veinte hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid"; advirtiéndose que, si éste fuera inhábil se celebrará en el inmediato siguiente a la misma hora; y que las proposiciones para tomar parte en ella se presentarán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentante, ajustadas al modelo que al final se inserta, extendidas en papel de la clase sexta y reintegradas con timbre municipal de 4,50 pesetas.

Al pliego de proposición se acompañará por separado el justificante de haber ingresado en la Caja de este Ayuntamiento la suma de 11.376 pesetas a que asciende el cinco por ciento de la tasación con arreglo al producto calculado, como depósito provisional para tomar parte en la subasta.

En los sobres que contengan proposiciones, deberá escribirse lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta, mediante arrendamiento del producto del corcho de los montes El Robledal y La Saucedá, del término y propios de Cortes de la Frontera". El presentante del pliego deberá exhibir su cédula personal del corriente ejercicio.

El precio que se fija como tipo para la subasta será 17 pesetas con 20 céntimos por cada quintal métrico de corcho segundero y refino que se extraiga, y cinco pesetas por igual medida de bornizo.

La licitación se llevará a cabo haciéndose posturas por un quintal métrico de corcho segundero y refino y otra por la misma unidad de bornizo, y a la que resulte más ventajosa se le adjudicará el aprovechamiento de todo el que produzcan los 81.981 árboles objeto del arrendamiento, con el descuento del 20 por 100 del total de quintales que se extraigan.

Dentro de los diez días siguientes al en que se haga la adjudicación, el arrendatario rematante ingresará en

Depositaria municipal el diez por ciento del importe de la renta, con arreglo a la producción calculada, al precio que se le adjudique, deduciendo el 20 por 100, y en igual plazo de tiempo ingresará en la misma dependencia la cantidad de 22.750 pesetas en concepto de fianza para responder del buen cumplimiento del contrato, así como también la suma de 30.000 pesetas, como anticipo reintegrable del importe total de la renta.

El pago de ésta se hará por el arrendatario, ingresando en Arcas municipales el 90 por 100 del importe de cada mil quintales métricos de producto líquido.

Para tomar parte en esta subasta podrán hacer las proposiciones por sí o por medio de otra persona apoderada legalmente, cuyo poder habrá de ser declarado bastante por el Letrado consistorial o por el Secretario de este Ayuntamiento, que reúne esa condición.

Al acto de la subasta asistirá un Notario, y los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo mencionado.

En el caso de resultar dos o más proposiciones iguales, se abrirá una nueva licitación durante media hora entre los interesados, no pudiendo estas pujas ser menores de una peseta por quintal métrico de corcho, y si éstos no hicieran nuevas ofertas se hará la adjudicación mediante un sorteo, entre los que hayan presentado proposiciones iguales.

Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles siguientes y si fuese inhábil en el que le siga a igual hora y condiciones que han regido para la primera, pero con la rebaja de un veinticinco por ciento en el precio de la renta.

Dado en Cortes de la Frontera a 15 de Abril de 1935.—El Alcalde Presidente accidental, Juan Pozul.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones que sirven de base en la subasta para el arrendamiento del corcho de los montes El Robledal y La Saucedá, de los propios y término de Cortes de la Frontera, acompaña el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la renta calculada como tipo de tasación para tomar parte en ella, y ofrece pagar como renta por cada quintal métrico de corcho segundo o refino que extraiga ... pesetas ... céntimos; y por cada quintal de hornizo ... pesetas ... céntimos (todo escrito en letra).

(Lugar, fecha y firma del interesado.)

S—314

ALCALDIA DE FUENTEVEJUNA

Don Jorge Rodríguez Cabezas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo acordado por el Ayuntamiento se anuncia a subasta pública la adjudicación de las obras de abastecimiento de aguas potables de esta villa (primer escalón de las mismas).

El importe del presupuesto aprobado es el de trescientas treinta y seis mil setecientas cinco pesetas, cuya cantidad se fija como tipo de la subasta.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, desde las doce a las catorce horas, en pliego cerrado, con arreglo al modelo que se inserta al final y acompañados por separado del resguardo que acredite haber depositado en la Caja municipal el 5 por 100 de la cantidad tipo, que el adjudicatario rematante elevará al diez por ciento dentro de los diez días siguientes a aquel en que se le comunique la adjudicación de la obra. La apertura de pliegos tendrá lugar a los doce de la mañana del día siguiente al de la terminación de admisión de proposiciones ante el Sr. Alcalde Presidente o Teniente Alcalde en quien delegue, del Vocal designado por el Ayuntamiento y del Notario de esta villa que dará fe del mismo.

El bastanteo de poderes podrá hacerse por cualquier Letrado de la localidad.

El proyecto y los pliegos de condiciones económicoadministrativas y facultativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Serán de cuenta del rematante el pago de los anuncios, honorarios devengados, viajes, y, en general, todos los gastos que origine la subasta.

Fuenteovejuna, 15 de Abril de 1935.
Jefe de la Sección, Benigno Janin.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., como acredita con la cédula personal de la tarifa..., clase..., número..., que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones referentes a las obras de construcción del abastecimiento de aguas de esta villa (primer escalón), se obliga y compromete a llevar a cabo mencionadas obras con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas en la suma de ... (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado), declarando a los efectos procedentes las remuneraciones mínimas de los obreros que en estas obras se empleen y que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias serán las siguientes ... (aquí se determinará con claridad y con separación de oficios el jornal mínimo para la jornada de ocho horas y para las que con carácter extraordinario, si llega el caso, trabajasen).

(Fecha y firma.)

S—305

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

En cumplimiento de lo que determinan los Decretos de 13, 20 y 27 de Diciembre de 1934, GACETAS del 15, 22 y 29 de dicho mes, Ordenes ministe-

riales de 24 de Enero último (GACETA de 5 de Febrero) y 8 de Marzo (GACETA del 16), se anuncian para proveer por los turnos de traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes, después de adjudicar la Escuela de niñas, de nueva creación, número 2 (Pampliega), anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia por concurso, las siguientes Escuelas:

Para proveer en Maestros.

Pampliega, unitaria número 2, 1.206 habitantes.

Paúl de Valdelucio, mixta, 88 habitantes.

Para proveer en Maestras.

Berberana, unitaria, 287 habitantes.
Valtierra de Riopisuerga, mixta, 171 habitantes.

Pampliega (párvulos), 1.206 habitantes.

Los Maestros y Maestras que deseen tomar parte en este concurso presentarán en esta Sección Administrativa, hasta las once horas del día 5 de Mayo próximo, sus instancias reintegradas con póliza de 1,50 pesetas y sello del Colegio de Huérfanos de 0,50 pesetas, dirigidas al Jefe de la misma, acompañadas de sus hojas de servicios, certificadas; partidas de matrimonio, conformidad de ambos consortes y cuantos documentos justifiquen sus derechos, las cuales serán adjudicadas en el día señalado, en sesión pública, en el local de la Escuela Normal del Magisterio, a las doce horas, a la que podrán concurrir cuantos Maestros lo deseen; los que soliciten por reingreso tendrán en cuenta la Orden de 8 de Marzo citada.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Burgos, 16 de Abril de 1935.—El Jefe de la Sección Administrativa, Paulino Saldaña.

P—256

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 13 y 27 de Diciembre último y Orden ministerial de 24 de Enero pasado, se anuncian para su provisión por los turnos de traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria, las siguientes Escuelas:

Para Maestros.

La Solana, 12.844 habitantes; unitaria número 5.

Puertollano, 19.275 habitantes; Sección graduada "Ramón y Cajal".

Torralba de Calatrava, 5.150 habitantes; unitaria.

Villarrubia de los Ojos, 7.653 habitantes; unitaria número 1.

Manzanares, 18.334 habitantes; unitaria número 7.

Para Maestras.

Puertollano, 19.275 habitantes; Sección graduada "Joaquín Costa".

Malagón, 8.741 habitantes; auxiliar.

Tomelloso, 25.896 habitantes; unitaria número 5.

La Cañada, 434 habitantes; unitaria.

Montiel, 2.739 habitantes; unitaria.

Los peticionarios acompañarán a las instancias hojas de servicios y los justificantes que procedan, presentándolas en esta Sección en el plazo de quince días, a contar desde el en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, y la adjudicación se efectuará según lo establecido en las disposiciones vigentes.

Ciudad Real, 16 de Abril de 1935.—El Jefe de la Sección, Ignacio Gall.

Con arreglo a la Orden de 26 de Marzo último (GACETA 3 de Abril) y teniendo en cuenta lo preceptuado en la de 10 de Mayo de 1934 y demás concordantes, por la presente se anuncia para su provisión por el turno de consortes la Sección de graduada de niños "Grupo Silvestre Izarra", de Valdepeñas, vacante en 17 de Noviembre de 1934, segunda de las producidas con posterioridad al concurso celebrado por convocatoria de 16 de Mayo de dicho año.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias en esta Sección, acompañando los documentos justificantes, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente en que se publique esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, y la adjudicación se hará con arreglo a las disposiciones vigentes.

Ciudad Real, 16 de Abril de 1935.—El Jefe de la Sección, Ignacio Gall.

P—257

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CUENCA

Relación de las adjudicaciones provisionales que formula esta Sección por el tercer turno, de conformidad con lo ordenado en la Orden de 10 de Mayo de 1934 y según lo dispuesto en la de 28 de Marzo último (GACETA de 3 del actual) en vacantes de esta provincia.

MAESTRAS CÓNYUGES QUE SOLICITAN EN LA LOCALIDAD DE UN CONSORTE

Doña Teresa Rodríguez Rodríguez, número 531 E, con un año, siete meses y dieciocho días de servicios, en propiedad, en la Escuela nacional de niñas de Torrubia del Campo, se le adjudica la Escuela nacional de niñas número 1 de Villamayor de Santiago, como consorte de D. José Alcalde García, número 422 E, Maestro propietario de la Escuela nacional de niñas número 1 de la citada localidad de Villamayor de Santiago.

Se publica esta propuesta provisional en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los interesados, pudiéndose formular reclamación contra la misma, dentro del plazo de los quince días siguientes al de su inserción, dirigiendo sus reclamaciones a esta Sección.

Cuenca, 11 de Abril de 1935.—El Jefe de la Sección, José María Cruz.

P—258

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SIDERURGICA REQUENA, S. A.

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes, en el domicilio social.

Madrid, 16 de Abril de 1935.—El Secretario, D. Salgado.

X—2019

DIPOR, S. A. TRANSPORTES DIRECTOS.—MADRID

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza de Canalejas, número 3, primero, el próximo día 30, a las cuatro de la tarde, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día.

Lo prevenido en el artículo 22 de los Estatutos sociales.

Madrid, 18 de Abril de 1935.—El Director Gerente, Antonio Bastos Ansart.

X—2017

BANCO HISPANO SUIZO PARA EMPRESAS ELECTRICAS

Plaza de Canalejas, 3, 1.º.—Madrid.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza de Canalejas, número 3, primero, el próximo día 30, a las diez y media de la mañana, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día.

Lo prevenido en el artículo 20 de los Estatutos sociales.

Madrid, 18 de Abril de 1935.—El Director Gerente, Antonio Bastos Ansart.

X—2016

PRENSA ESPAÑOLA, S. A.

Junta general ordinaria.

En cumplimiento del acuerdo tomado en el día de hoy por el Consejo de Administración de la Sociedad anónima Prensa Española, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 24 del próximo mes de Mayo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, sito en esta capital, en la calle de Serrano, número 61 moderno.

El orden del día comprenderá los siguientes extremos:

1.º Propuestas e informes del Consejo.

2.º Examen y discusión del balance anual, de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria, y los actos de Administración durante el ejercicio de 1934.

3.º Elección de Consejeros no permanentes.

La celebración de esta Junta en primera convocatoria requiere la concurrencia de la mitad más una de las acciones en circulación. De no reunirse dicho número de acciones se celebrará

en segunda convocatoria el día 25 de Mayo a la misma hora y en el expresado domicilio.

Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar los títulos que posean en la Caja de la Sociedad con diez días de antelación, por lo menos, a la celebración de la Junta.

Con diez días de anticipación al de la Junta general ordinaria estarán a disposición de los accionistas en el domicilio social la Memoria, el balance y los libros de contabilidad, para que puedan examinar lo que crean conveniente.

Madrid, 16 de Abril de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Ignacio Luca de Tena.

X—2013

SOCIEDAD ANONIMA "LA HISPANO"

Fábrica de Automóviles y Material de Guerra.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad con lo que disponen los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea general ordinaria el día 30 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social de Guadalajara, para tratar de la aprobación de las cuentas del ejercicio de 1934 y proposiciones de los señores accionistas.

Guadalajara, 16 de Abril de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración, José de Toranzo.

X—2010

COMPANIA DE FERROCARRILES SURAMERICANOS

Gran Ferrocarril de Venezuela

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 29 del corriente, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de San Marcos, número 3.

Para ejercer el derecho de asistencia, los señores accionistas tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos.

Es objeto de la Junta la presentación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social de 1934 y la elección y renovación de Consejeros.

Madrid, 16 de Abril de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración, Germán de la Mora.

X—2006

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Tramitándose expediente para cancelación de la fianza del jubilado D. Vicente Tezanos Ortiz, Notario que fué de Cabra y antes de Cistierna, Cantalejo y Gómara, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación la formalicen ante esta Junta directiva en plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid".

Sevilla, 15 de Abril de 1935.—El Secretario, Eduardo Fedriani. Secano, José Gastalver.

COMPANIA ANONIMA "CARGADEROS DE MINERAL"

Balance general en 31 de Diciembre del año 1934.

ACTIVO	
	Pesetas
Accionistas	3.750,00
Primer establecimiento	115.223,41
Caja	496,12
Banco Anglo Sud Americano	7.778,15
	<u>127.241,68</u>
PASIVO	
Capital	100.000,00
Fondo de reserva	17.991,68
Acreedores	9.250,00
	<u>127.241,68</u>

Aprobado en Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 30 de Marzo de 1935.—El Director Gerente, E. Jauralde. X—2014

SOCIEDAD SANTA ANA DE BOLLUEFA

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1934.

ACTIVO	
	Pesetas
Disponibles.	
Bancos	607,93
Cuentas corrientes (saldo deudor)	46.665,63
	<u>47.273,56</u>
Realizable.	
Valores	1.177.305,28
Primeras materias	729,03
Almacén	9.802,06
Hierros y aceros	31.073,14
	<u>1.218.909,51</u>
Inmóvilizado.	
Terrenos, edificios, Minas, maquinaria, &c.	2.227.836,05
	<u>3.494.019,12</u>
PASIVO	
No exigible.	
Capital	1.000.000,00
Fondo reserva	479.491,21
Idem amortización	259.186,86
	<u>1.738.678,07</u>
Exigible.	
Cuentas corrientes (Saldo acreedor)	1.755.341,05
	<u>3.494.019,12</u>

Bilbao, 31 de Diciembre de 1934.

X—2004

"MANUFACTURAS DE CASTILLA", S. A.—ALAR DEL REY

Fábrica de hilados y tejidos de lana.

Balance general de la situación, formada en 31 de Diciembre de 1934.

ACTIVO	
	Pesetas
Acciones en cartera	255.000,00
Joaquín Campuzano	48.940,20
Tapices	18.342,80
Gastos constitución Sociedad	8.826,50
Banco de Bilbao	57,74
Banco Mercantil	1.129,72
Diversos clientes	212.914,65
Mercaderías generales	296.845,33
Caja	5.995,32
Fianzas	7.500,00
Deudores por cuenta	40.694,85
	<u>896.247,11</u>

Total pesetas

PASIVO

Capital social	750.000,00
Bonifacio Marlasca	43.471,46
Banco Español de Crédito	8.364,45
Diversos clientes	18.530,26
Acreedores por cuenta	73.565,08
Pérdidas y Ganancias	2.312,86
	<u>896.247,11</u>

Total pesetas

Alar del Rey, 1.º de Enero de 1935. El Jefe de Contabilidad (ilegible).—El Presidente (ilegible).—Visto bueno: el Director (ilegible).

X—2000

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BAENA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de este partido, en los autos de juicio de mejor cuantía, promovidos por el Procurador D. José Vargas Pérez, a nombre y representación de doña Isabel Ruiz Moreno, contra D. Rafael Brufal Melgarejo, cuyas circunstancias y actual paradero se desconoce, contra los herederos legítimos de éste y contra las demás personas desconocidas o inciertas que puedan ostentar derechos relativos a dicho señor, sobre cancelación de inscripción hipotecaria existentes a su favor en el Registro de la Propiedad del partido, sobre una parcela de tierra calma y parte de huerta al sitio del Minguillar en la vega de arriba, de este término, propios de la actora, se emplaza por medio de la presente a referidos demandados, para que en término de nueve días hábiles, se personen en debida forma en mentados autos para conferirles traslado de la demanda deducida con entrega de las copias y documentos, conforme el artículo 683 de la ley de Enjuiciamiento civil, en atención al ignorado domicilio de los mismos; previniéndoles que, si dejan de hacerlo, serán declarados rebeldes siguiendo los autos su curso y parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Baena, 15 de Abril de 1935.—El Secretario judicial (ilegible).

X—2005

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en providencia de este día, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la ley Hipotecaria, instado por don Agustín Sensat y Millet, contra doña Florentina Aumatell y Gatuellas, por el presente se sacan a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Primera.—Una casa-torre de bajos y un piso alto, habitación para el colono y otras dependencias con el jardín que las rodea, todo lo cual ocupa un terreno que mide 43.523 palmos, 43 décimos y 50 céntimos cuadrados, equivalentes a 1.644 metros, 50 decímetros y dos centímetros cuadrados; situada en esta ciudad, en el distrito de San Gervasio de Cassolas en la calle de Munner, antes Balmes, señalada con el número 8, y linda: entrando, por la derecha, con doña Dolores Aumatell; por la izquierda, con la casa-torre que se hipoteca en segundo lugar, y por el fondo, con terreno de doña Carmen Ferrer de Dalmasas o de sus sucesores.

Tasada en doscientas mil pesetas.

Segunda.—Otra casa-torre de bajos y un piso alto, habitación para el colono, cochera y otras dependencias, con el jardín que las rodea, todo lo cual ocupa un terreno que mide 43.523 palmos, 43 décimos y 50 céntimos cuadrados, equivalentes a 1.644 metros, 50 decímetros y dos centímetros cuadrados, situada en esta ciudad, distrito de San Gervasio de Cassolas, en dicha calle de Munner, antes Balmes, rotulada con el número 10, y entrando linda: por la derecha, con la casa-torre que se acaba de describir; por la izquierda, con D. José Arenas, y por el fondo, con terreno de doña Carmen Ferrer de Dalmasas o de sus sucesores.

Tasada en doscientas mil pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda, entrando, del Palacio de Justicia, Paseo de Ferrnín Galán, el día 18 de Mayo próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que dichas fincas se sacan a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la subasta anterior, cuyas consignaciones serán devueltas a sus propietarios acto seguido del remate, a excepción de la del mejor postor que quedará subsistente como garantía de la obligación, o en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera. Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, &

crédito del actor, continúa en subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 15 de Abril de 1935.—El Secretario, Licenciado José María Salvá.

X—1999

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE OCCIDENTE, DE GIJÓN

Don Rufino Avello y Avello, Juez de primera instancia del distrito de Occidente, de Gijón y su partido.

Hago saber: Que el día 17 de Mayo próximo, a las doce horas, habrá de tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado pública subasta de las dos fincas urbanas que se describen a continuación, y que fueron embargadas en autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, que promovió en este mismo Juzgado el Procurador D. Francisco Revia Alvarez, en representación de doña Manuela Fernández Castrillón de la Rionda, viuda, mayor de edad y vecina de esta población, contra D. Felipe Alvarez Estrada y Diaz, de la propia vecindad, representado por el Procurador D. José Ramos Ibaseta, sobre reclamación de sesenta y cinco mil pesetas de principal de un préstamo hipotecario, intereses

y costas; para con su producto hacer pago a la parte actora de la expresada reclamación, haciéndose constar que las fincas que se anuncian en subasta figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de este partido a nombre de D. Mauricio Alvarez Estrada y Diaz, hermano del demandado ejecutado.

Las mencionadas fincas se describen así:

Casa señalada con el número 57 de la calle de Menéndez Valdés, de esta villa; consta de planta baja y buhardilla, con piso tercero; tiene de superficie casa y patio unos 130 metros cuadrados, o sean 1.571 pies 40 centésimas, de cuya extensión corresponden a la casa unos 71 metros cuadrados próximamente, y lindan casa y patio: por el frente, u Oeste, con la calle de Menéndez Valdés; por la derecha, entrando, bienes de la misma procedencia o herencia, o sea la casa número 59 de la misma calle, propia de doña Carolina Diaz Calderón; por la izquierda, o Norte, con casa de D. Alonso, don Luis, D. Teodoro y doña Faustina Loché Piñera, y por la espalda, también con bienes de la misma procedencia o herencia.

Tasada en veintidós mil setecientos sesenta y siete pesetas.

Casa señalada con el número 28 de la calle de Capua, de esta villa, esquina a la de la Magdalena; tiene una sola escalera para servicio de dos bajos, dos principales y dos solanas habitables, y tiene a la parte trasera, dando frente a la calle de la Magdalena, un patio con un portón y un gran tendejón, con puerta a la calle; ocupan casa y patio una superficie de

370 metros cuadrados, poco más o menos, o sean unos 4.810 pies, de los cuales corresponden a la casa unos 210 metros y el resto al patio.

Lindan casa y patio: por el frente, o Este, con la calle de Capua; por la derecha, entrando, o Norte, con la calle de la Magdalena; por la izquierda, o Sur, con bienes de la misma procedencia o herencia, casa número 30 de la calle de Capua, y por la espalda, u Oeste, con patios.

Tasada en setenta y ocho mil setecientas cincuenta y ocho pesetas.

Se advierte lo siguiente:

Primero. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de cada finca.

Tercero. Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el importe del 10 por 100 de la tasación, exhibiendo además su cédula personal.

Cuarto. Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Gijón a 15 de Abril de 1935. — El Secretario judicial, Magin Fernández.—El Juez, Rufino Avello y Avello. X—2008

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 2, Secretaría de D. Antonio Yáñez, se siguen autos ejecutivos a instancia del Banco Hispano Americano, contra D. Ramón Casaña, sobre reclamación de 12.920 pesetas, intereses, gastos y costas, en los que se han dictado la tasación de costas y providencia siguientes:

Tasación de costas.

Cumpliendo lo mandado, he practicado la acordada, dándome el resultado siguiente:

	PESETAS
Letrado D. Melquiades Alvarez, s/ms.	2.500,00
Procurador D. Enrique de las Alas Pumarriño:	
Derechos.—Diligencias preparatorias.....	150,00
Idem.—Embargo preventivo	150,00
Idem.—Ejecutivo, periodos 1.º, 2.º y 4.º....	260,28
Idem.—Periodos 1.º, 2.º, y 3.º vía apremio.	104,11
Idem.—Consignación	25,85
Idem.—Reproducción subasta	2,62
Idem.—Agencia	460,00
Suplidos.—Bastante, aceptación, reparto y timbre	23,20
Idem.—Pagado a los Alguaciles.....	83,75
Idem.—Pagado al Perito D. José Luis Dunn	1.317,49
Idem.—Pagado al Perito D. Cristóbal Rojas Casas	350,00
Idem.—Pagado al Boletín Oficial	746,25
Idem.—Pagado a la GACETA DE MADRID....	741,00
Idem.—Cumplimiento ocho exhortos en Alcalá de Henares	638,50
Idem.—Papel suplido	65,00
	5.118,05

PESETAS

Infrascrito Secretario:

Derechos.—Diligencias preparatorias.....	200,00
Idem.—Embargo preventivo	200,00
Idem.—Ejecutivo, periodos 1.º, 2.º y 4.º....	333,04
Idem.—Periodos 1.º, 2.º y 3.º, vía apremio.	169,02
Idem.—Consignación	41,40
Idem.—Reproducción subasta.....	84,51
Idem.—Conservación	92,00
Suplidos.—Papel	30,00
	1.154,97
Hacienda, papel a reintegrar.....	60,00
	Total..... 8.833,02

Importa la presente la figurada cantidad de ocho mil ochocientas treinta y tres pesetas con dos céntimos (s. e. u. o.).

Madrid, 9 de Abril de 1935, doy fe.—Antonio Yáñez. "Providencia: Juez Sr. Hinojosa.—Madrid, 10 de Abril de 1935.—De la anterior tasación de costas dese vista por tres días sucesivos a D. Ramón Casaña y al Procurador D. Enrique de las Alas Pumarriño, por ese orden, transcurridos los cuales sin formularse oposición se comunican los autos al señor Abogado del Estado a los fines del Reglamento de la ley del Timbre; y en virtud a ser desconocido el domicilio de D. Ramón Casaña, hágasele saber por medio de edictos fijados en el silio público de costumbre de este Juzgado e insertos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia. Lo manda y firma S. S. Doy fe, Hinojosa.—Ante mí Antonio Yáñez."

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a D. Ramón Casaña, expido la presente que firmo en Madrid a 10 de Abril de 1935.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Hinojosa.

X—2004

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 5, DE MADRID**

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. José Luis Castellanos de la Peña y doña María Gastón Pujadas, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 125.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez de la siguiente finca:

Una dehesa conocida con el nombre de Berné Baja, con una paridera, de cabida 659 cahices, poco más o menos, equivalentes a 377 hectáreas, cuatro áreas y 33 centiáreas; que confronta: al Norte, con el río Arba de Bul, monte común y la Berné Alta, dehesa de Gaspar Castellanos; al Saliente, con esta misma dehesa de la Berné Alta; al Mediodía, monte común, y mediante Este, en parte, con barranco de Vitales.

Existe además en la finca una casa para el dueño y otra para los colonos. Sita la misma en Egea de los Caballeros.

Tasada en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado, y en el de igual clase de Egea de los Caballeros, se ha señalado el día 17 de Mayo próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y con los cuales deberán conformarse, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de Abril de 1935.—El Secretario, por D. Pedro Alvarez-Castellanos, Benjamín Aparicio. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ismael Rodríguez Solano.

X—2012

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 8, DE MADRID**

Don Gasavo Lescure Sánchez, Juez

de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra doña María del Consejo, D. Inocente, doña María Amelia y doña Elena Fe y Olivares, sobre secuestro, posesión interina y venta de dos fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de 140.000 pesetas, reducido actualmente a 110.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días de las siguientes fincas:

Primera.—Una casa en la ciudad de Jaén, en la calle de Bernabé Soriano, número 17; linda: por la derecha, entrando, con la casa número 14 de la misma calle, de la Sociedad Unión Mercantil e Industrial; por la izquierda, con la número 20, propia de Miguel Cuenca Arévalo, y por la espalda, con la citada número 14.

Tiene la línea de fachada 10 metros 40 centímetros, y su superficie está representada por un polígono irregular de 185 metros cuadrados, 90 decímetros cuadrados, y consta de cuatro pisos y sótano.

En el bajo, con dos puertas a la calle, hay sala para oficina, patio acristalado, galería, escalera, lavadero, patio, retretes y habitación con depósito de agua y moto-bomba; en el piso principal, cuatro habitaciones, pasillo, departamento de oficinas, retrete y otras habitaciones; en el piso segundo, pasillo, escalera, gabinete, tres dormitorios, ropero, comedor, cuarto de baño con inodoro, cocina y despensa; en el piso tercero, pasillo, escalera, tres habitaciones, galería cubierta, comedor, cuarto de baño, cocina y despensa, y en el cuarto piso, escalera, pasillo, azotea, lavadero y tres departamentos abuhardillados.

Disfruta esta finca de una pluma de agua del raudal de Santa María y ejerce una servidumbre de luces sobre la casa número 14, propia del Circulo Mercantil e Industrial, consistente en una ventana de 30 por 63 centímetros que da al patio del predio sirviente, habiendo desaparecido esta servidumbre por edificación hecha en la casa número 14.

Tercera.—Una quinta denominada Villa Consejo, en el Ensanche de dicha ciudad de Jaén, en la huerta del Polvedo, pago de la Hibera; que linda: por el Oeste, con la calle del Picadero, y por los demás puntos cardinales, con la referida huerta del Polvedo, donde radica.

Todo lo que constituye la finca forma un polígono irregular, cuya superficie mide 1996 metros cuadrados con 44 decímetros, equivalentes a 19 áreas, 96 centiáreas y 44 decímetros, o sean tres celemines y tres cuartillos, dentro de los cuales existe una casa de teja edificada sobre lo que antes fué casa de la huerta, con la fachada al Nordeste y su planta forma un cuadrado de 141 metros 71 decímetros cuadrados.

Consta de semisótano y una planta, disfruta esta finca de una pluma de agua del raudal de La Magdalena, segregada de la casa número 16 de la calle de Bernabé Soriano y está rodeada en parte dicha casa de jardín en una extensión de 270 metros 52 decímetros cuadrados, en el que está la es-

calera principal de la casa y una fuente con el agua de La Magdalena ya referida; una terraza de 15 metros 75 decímetros cuadrados, situada en el ángulo Sureste de la casa; una lonja delante de la fachada Noreste de 134 metros 32 decímetros cuadrados; una extensión superficial contigua a la fachada Norte de la casa de 107 metros 77 decímetros cuadrados, en la que están enclavados un invernadero, lavadero, gallinero, palomar y carbonera, y a continuación de esta última extensión un pedazo de huerta que mide 1.306 metros 47 decímetros cuadrados, que contiene alberca, cobertizo y varios árboles frutales.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número 8, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de la ciudad de Jaén, se ha señalado el día 17 de Mayo próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la primera finca la cantidad de ciento setenta y dos mil pesetas, y para la descrita en segundo lugar, cuarenta y ocho mil pesetas, sumas convenidas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de doscientas veinte mil pesetas que suman las cantidades antes expresadas, señaladas como tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad de doscientas veinte mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción con la antelación antes expresada en la "Gaceta de Madrid", se expide el presente a 15 de Abril de 1935.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure.

X—2693

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PAMPLONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta capital, en providencia de hoy, dictada en autos de juicio declarativo, or-

dinario de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. José Martínez Morea, a nombre de D. Fermín Guembe Mendía y D. Mariano León Viñals, como albaceas y ejecutores testamentarios universales de doña María Machintoa Garzarón, sobre nulidad de un legado, instituido por ésta a favor de la Congregación Religiosa Compañía de Jesús o Jesuitas, contra esta última y el señor Abogado del Estado, se cita y emplaza por la presente a dicha Congregación Religiosa, cuyo domicilio se ignora, para que en término de nueve días improrrogables, comparezca en los autos, personándose en forma, quedando las copias de la demanda y documentos presentados a su disposición en Secretaría.

Pamplona, 11 de Abril de 1935.—El Secretario, Julián Sáinz.

X-2009

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNANDO

En virtud de lo acordado por providencia de hoy del señor Juez de primera instancia de esta ciudad, en autos juicio universal de quiebra contra el comerciante y vecino de ésta don Felipe González Sáinz, promovido por el Procurador Sr. Llamas, en nombre de D. Ramón Chaparro Castaño, se convoca a Junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 26 de Abril próximo y hora de las once, y a la que podrán concurrir los acreedores de dicho quebrado por sí o persona que legalmente les represente, con los documentos justificativos de su crédito.

Y para que sirva de citación a los acreedores, cuyo domicilio no es conocido, se les cita para dicho acto por medio del presente.

San Fernando a 27 de Marzo de 1935. El Secretario, Antonio Lora. — Visto bueno: el Juez (ilegible).

X-2018

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE SEVILLA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito número 2, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la S. A. de Abonos Medem, contra D. Miguel, don Victoriano, D. José y doña María Josefa Pedregosa Pérez, ésta asistida de su marido D. José Valenzuela Pérez, en reclamación de la cantidad de ciento catorce mil quinientas cuarenta y seis pesetas, intereses legales vencidos y que vengán y costas causadas y que

se causen; por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, lo siguiente:

Cuatro sextas partes proindiviso del cortijo denominado Barandillas, situado en el término de Moraleda de Zafallana, partido judicial de Alhama de Granada, que tiene de cabida 92 hectáreas, ocho áreas y 57 centiáreas, equivalentes a 143 fanegas de tierra, de las cuales, 40 son de primera calidad; 60 de segunda, y las restantes 43 de tercera; linda; por Levante, con el cortijo de Dos Casas; al Mediodía, con tierras del cortijo del Regidor; al Poniente, con otras de doña María Guzmán Posadas, y por el Norte, con el río Genil.

Contiene una casa que ocupa una superficie de 144 metros cuadrados, y consta de dos pisos; valoradas dichas cuatro sextas partes proindivisas en la cantidad de ciento quince mil pesetas.

Condiciones de la subasta.

Primera. Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que el tipo de la presente subasta es la cantidad de cincuenta y siete mil quinientas pesetas, o sea el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera.

Cuarta. Que dicha subasta se celebra a instancia de la entidad acreedora sin suplir previamente los títulos de la mentada finca.

Quinta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. Que esta subasta se celebra doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia del distrito número 2, de esta ciudad, y en el de igual clase de Alhama de Granada, el día 22 de Mayo próximo y hora de los doce de la mañana, y una vez conocidos los remates, se adjudicará al mejor postor las expresadas cuatro sextas par-

tes proindivisas, quedando en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta el expresado 10 por 100 que han de consignar para tomar parte en la subasta.

Sevilla, 3 de Abril de 1935.—El Secretario, Manuel Priego.

X-2011

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE SEVILLA

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 5, de esta capital, en el expediente que se sigue a instancia del Procurador D. Francisco de Chiclana y González, en nombre y representación del comerciante de esta plaza, D. Julián Gómez Ochoa, con establecimiento en la plaza de la Encarnación, número 32, de esta capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley de 26 de Julio de 1932, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de expresado comerciante, habiéndose acordado a la vez queden intervenidas sus operaciones, a cuyo efecto se ha designado como interventor al acreedor por mayor cantidad de dicho comerciante, D. Juan José Serrano Bejarano, de esta vecindad, con domicilio en calle Cardenal Cervantes, número 20.

Y para la debida publicidad prevenida por dicha ley, se expide el presente y otros de igual tenor, en Sevilla a 2 de Abril de 1935.—El Secretario, P. H. (ilegible).

X-2015

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE ZARAGOZA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito número 3, de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio de menor cuantía instado por D. Vicente Cólera Ponz, contra la herencia yacente de doña Juliana Badorre y Miranda, en reclamación de mil cincuenta pesetas de principal, intereses y costas, se emplaza por medio de la presente a la referida herencia, de cuya representación su actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días, comparezca en dichos autos, haciéndose constar que las copias de la demanda y documentos presentados quedan a su disposición en este Juzgado; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, 27 de Diciembre de 1934. El Secretario judicial, Vicente Lizandra.

X-2007

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ESCALAFÓN provisional del Cuerpo de Inspectores municipales Veterinarios, tomado con los datos obtenidos por la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, hasta el 28 de Febrero de 1933

(Continuación de la GACETA núm. 100.)

Número del Escalafón	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años.	Meses.	Días.
2.448	D. Gabriel Parrilla Chamón	Belmonte	Cuenca	8	1	»
2.449	Valentín Giménez Moro	Ribadeo	Lugo	8	»	29
2.450	José Rodríguez Sánchez	San Fernando	Cádiz	8	»	26
2.451	Pío Astiz Goñi	Lizaso	Navarra	8	»	21
2.452	Luis Labarga Cuenca	Ampudia	Palencia	8	»	18
2.453	Antonio García Eulalia	Ponferrada	León	8	»	15
2.454	José Morillo Soto	Campanario	Badajoz	8	»	15
2.455	Camilo Torres López	Caldas	Pontevedra	8	»	15
2.456	Jaime Nebreda Moreno	Puebla de Arganzón	Burgos	8	»	13
2.457	Nemesio García de Grado	Madrid	Madrid	8	»	9
2.458	Trinitario R. Espinosa Román	Santibáñez de Vidriales	Zamora	8	»	7
2.459	Antonio Herrador Sánchez	Almódovar del Río	Córdoba	8	»	2
2.460	José Gómez Fernández	El Espinar	Segovia	8	»	2
2.461	Emilio Fernández Bermúdez	Fuentecalderas	Pontevedra	7	11	19
2.462	Eliás Sánchez Hoigado	Cudillero	Oviedo	7	11	17
2.463	Toribio Ferrero López	Pola de Siero	Oviedo	7	11	13
2.464	Julián Hebrero Hernández	Montejo de Arévalo	Segovia	7	11	10
2.465	Arturo Alvarez Ruiz	Castillo de Locubín	Jaén	7	11	8
2.466	Anesigero Saludes Coque	Val de San Vicente	Santander	7	11	7
2.467	Leandro Rozas Benito	Tordomar	Burgos	7	11	5
2.468	José Gómez Jara	Madrigueras	Albacete	7	11	4
2.469	Alfonso Reinoso Fernández	Malagón	Ciudad Real	7	11	4
2.470	Antonio Rodado Alfaro	Villamanrique	Ciudad Real	7	11	»
2.471	Gonzalo Izquierdo Montes	San Sebastián de los Reyes	Madrid	7	11	»
2.472	Clemente González Alvarez	Monforte	Lugo	7	10	28
2.473	Antonio Gil Pérez	Chiclana	Cádiz	7	10	27
2.474	Miguel Garcías Mataró	Porreras	Baleares	7	10	12
2.475	Luis Díez García	Candeleda	Ávila	7	10	11
2.476	Pedro Criado Tehado	Montánchez	Cáceres	7	10	7
2.477	Claudio Caro Lacámara	Zaragoza	Zaragoza	7	9	29
2.478	Joaquín Jiménez Nuez	Tarra	Barcelona	7	9	27
2.479	Celesino Osambela Hernández	Milagro	Navarra	7	9	27
2.480	Ignacio Plaza Rodríguez	Madrid	Madrid	7	9	23
2.481	Federico Martínez Ortiz	Silla	Valencia	7	9	22
2.482	Alfredo Muñet Adriá	Almazora	Castellón	7	9	16
2.483	Enrique Jomонера Cifre	Gibraleón	Huelva	7	9	14
2.484	Antonio Mayoral García	Medellín	Badajoz	7	9	14
2.485	Alberto Puigdevall Fageda	Ridaura	Gerona	7	9	7
2.486	José M. Navarro Roig	Ulldecona	Tarragona	7	9	6
2.487	Francisco Patiño Molina	Cornellá	Barcelona	7	9	3
2.488	Ricardo Costa Folguera	Termens	Lérida	7	9	»
2.489	Pedro del Olmo Jordán	Gascuña	Cuenca	7	9	»
2.490	Alfredo Izquierdo Izquierdo	Alfambra	Teruel	7	8	23
2.491	Juan Ramón Cardos Alvarez	Abenojar	Ciudad Real	7	8	22
2.492	Francisco Lema Blanco	Noya	Coruña	7	8	20
2.493	Ramón Miral Aixà	Espluga Calva	Lérida	7	8	17
2.494	Julián Ruano Losa	Arjona	Jaén	7	8	15
2.495	Gaspar Quinta Encinas	Vaidilecha	Madrid	7	8	11
2.496	Abundio Ansut Nieto	Segovia	Segovia	7	8	9
2.497	Santiago Costes Olleta	Cuartell	Valencia	7	8	8
2.498	Alfredo Vila Real	Betanzos	Coruña	7	8	8
2.499	Angel Dilla Carpintero	Zuera	Zaragoza	7	8	»
2.500	Carlos Leria Baxter	Antequera	Málaga	7	8	»
2.501	Santiago Camba García	Junquera	Orense	7	7	29
2.502	Tomás Novoa Lama	Carballino	Orense	7	7	29
2.503	José Fuertes Catalán	Cullera	Valencia	7	7	25
2.504	Manuel Aranda López	Baena	Córdoba	7	7	12
2.505	Antonio Cuenca López	Baena	Córdoba	7	7	12
2.506	Antonio Prim Miguel	Torrefarrera	Lérida	7	7	7
2.507	Lino Salto Quintero	Motril	Granada	7	7	7
2.508	Jesús Vera Sánchez	Villamanrique del Tajo	Madrid	7	7	4
2.509	Domingo Alonso Fernández	Po'a de Gordón	León	7	7	3
2.510	Pablo Bueno Muñoz	Arenas de San Pedro	Ávila	7	7	»
2.511	Francisco Miguel Barcelona	Alfamén	Zaragoza	7	6	27
2.512	Román Muela Sánchez	Horche	Guadalajara	7	6	19

Número del Escalón	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años. Meses. Días.
2.513	D. Crisanto Montañez Ruiz	Bejer de la Frontera	Cádiz	7 — 6 — 12
2.514	Mariano Martín Maestro	Matapozuelos	Valladolid	7 — 6 — 12
2.515	Agustín Algar Baro	Lucena	Córdoba	7 — 6 — 12
2.516	José M.ª Pérez Escudero	Lucena	Córdoba	7 — 6 — 12
2.517	José Guerdain Irure	Peralta	Navarra	7 — 6 — 9
2.518	Arturo Llustas Bustamante	Excedente	Ávila	7 — 6 — 6
2.519	Alberto Muñoz González	Moreda	Oviedo	7 — 6 — 4
2.520	Juan M.ª López Sánchez	Comillas	Santander	7 — 6 — 4
2.521	Manuel Caballero Moreno	Villacarrillo	Jaén	7 — 6 — 3
2.522	Miguel Palop Medina	Villacarrillo	Jaén	7 — 6 — 3
2.523	José M.ª Yordi Balda	Leiza	Navarra	7 — 6 — 3
2.524	Angel Antón Esteras	Dejaro	Soria	7 — 6 — 3
2.525	Rafael Barbudo Orti	Córdoba	Córdoba	7 — 5 — 27
2.526	Eduardo Vassallo Parodi	Chipiona	Cádiz	7 — 5 — 26
2.527	Aurelio Badillos Pérez	Rincón de Soto	Logroño	7 — 5 — 24
2.528	Rosendo Puigdemont Cassó	Puigregí	Barcelona	7 — 5 — 21
2.529	Dario Echevarría Pérez	Cabezón de la Sal	Santander	7 — 5 — 20
2.530	Pedro Aparicio Matía	Antillo de Campos	Palencia	7 — 5 — 18
2.531	Romualdo Abad Vicente	Baza	Granada	7 — 5 — 17
2.532	Blas Fernández Canal	Cotanes del Monte	Zamora	7 — 5 — 13
2.533	José Palma Palma	Casarabonela	Málaga	7 — 5 — 13
2.534	Narciso Ruiz Ortiz	Valderredible	Santander	7 — 5 — 6
2.535	Regino Moratilla Sánchez	Olmedo de la Cebolla	Madrid	7 — 5 — 3
2.536	Tomás Núñez Sánchez	Puentedeume	Coruña	7 — 5 — 3
2.537	Francisco Fernández Villacañas	Quintanar de la Orden	Toledo	7 — 5 — 3
2.538	Gumersindo Martín Rodríguez	Piasencia	Cáceres	7 — 5 — 3
2.539	Benito Aguera Montes	Luque	Córdoba	7 — 5 — 3
2.540	Francisco Bonal Serra	Villanova de la Muga	Gerona	7 — 4 — 28
2.541	Ignacio Sánchez Fernández	Villar del Pedroso	Cáceres	7 — 4 — 26
2.542	Marcial Marca Alcaya	Piedratajada	Zaragoza	7 — 4 — 22
2.543	Eugenio García Lázaro	Montemayor de Pililla	Valladolid	7 — 4 — 21
2.544	Juan Zugaza Abrebarri	Abadiano	Vizcaya	7 — 4 — 19
2.545	Emilio Aguilera Merino	Manises	Valencia	7 — 4 — 18
2.546	Jesús Agúndez Flórez	Meigar de Arriba	Valladolid	7 — 4 — 14
2.547	Francisco López Rodríguez	Valladolid	Valladolid	7 — 4 — 13
2.548	Jesús López Cornida	Valladolid	Valladolid	7 — 4 — 13
2.549	Antonio Martín Forero	Cortegana	Huelva	7 — 4 — 11
2.550	Manuel Díez Larrubia	Lora del Río	Sevilla	7 — 4 — 11
2.551	Carlos Boch Clos	San Clemente Casebas	Gerona	7 — 4 — 10
2.552	José Alonso Fernández	Villavicencio	Valladolid	7 — 4 — 8
2.553	Víctor Gonzalo García	Lerma	Burgos	7 — 4 — 8
2.554	Amalio Rodríguez García	Parla	Madrid	7 — 4 — 7
2.555	Javier Sicert Soler	Faturella	Tarragona	7 — 4 — 4
2.556	Vicente García Fayos	Algemesi	Valencia	7 — 4 — 2
2.557	Eugenio Sanz Ruiz	Almorox	Toledo	7 — 4 — 2
2.558	Carlos Rodríguez y Martín Blas	Mora	Toledo	7 — 4 — 2
2.559	Justo Guijarro Jarabo	Carrascosa del Campo	Cuenca	7 — 4 — 2
2.560	Valentín Silvestre Izquierdo	Burjasot	Valencia	7 — 4 — 2
2.561	Gonzalo Pelayo Torres	Pedras Blancas	Oviedo	7 — 3 — 25
2.562	Juan Bernal Bernal	Fuente de San Esteban	Salamanca	7 — 3 — 24
2.563	José Rodríguez Gómez	Burgos	Burgos	7 — 3 — 20
2.564	José Garrido Oyorca	Madrid	Madrid	7 — 3 — 18
2.565	Germán Serrano Moreno	Torredonjimeno	Jaén	7 — 3 — 15
2.566	Antonio Palomo Cabrera	Pozoblanco	Córdoba	7 — 3 — 6
2.567	José Robles Puerta	Durcal	Granada	7 — 3 — 2
2.568	Ernesto López Moratón	Excedente	Jaén	7 — 3 — 2
2.569	Gregorio Benito	Anguix	Burgos	7 — 3 — 2
2.570	Matias González Balbuesa	Riotuerta	Santander	7 — 2 — 28
2.571	Ruperto Fernández Pastrana	Joarilla de Matas	León	7 — 2 — 23
2.572	José Rubio Velasco	Gaucín	Málaga	7 — 2 — 21
2.573	Antonio Balza Argudín	Ferrol	Coruña	7 — 2 — 17
2.574	Pedro Montes de Oca y Montes de Oca	Alcalá de los Gazules	Cádiz	7 — 2 — 15
2.575	Pedro Ferrero Sanchis	Tebernes Blancos	Valencia	7 — 2 — 6
2.576	Jerónimo Fernández Lozano	Fermoselle	Zamora	7 — 2 — 5
2.577	Eduardo Duro Ramírez	Alendin	Granada	7 — 2 — 3
2.578	Victoriano Ibáñez Fuentes	Santoraz	Madrid	7 — 2 — 3
2.579	Isidro Bustillo Fontán	Los Santos de Maimona	Badajoz	7 — 1 — 29
2.580	Manuel Rodríguez Font	Nievas	Pontevedra	7 — 1 — 27
2.581	Luis Murillo Peno	Bémez	Córdoba	7 — 1 — 27
2.582	Alfonso Ayué Maestre	Alcámpel	Huesca	7 — 1 — 26
2.583	Luciano M. Peña Martín	Fuendejalón	Zaragoza	7 — 1 — 22
2.584	José Aggeco Sánchez	Pozoblanco	Córdoba	7 — 1 — 21
2.585	Miguel Olivar Oliver	Manacor	Baleares	7 — 1 — 19
2.586	Antonio Comino Bertellí	Monterrubio de la Serena	Badajoz	7 — 1 — 18
2.587	Miguel Jiménez Marín	Beas de Segura	Jaén	7 — 1 — 16
2.588	Gabriel Rodríguez Sánchez	Villanueva de Fuentes	Ciudad Real	7 — 1 — 15
2.589	Apolinar Adalid García	San Fernando	Cádiz	7 — 1 — 14
2.590	Balbino Domínguez Domínguez	Villalba	Lugo	7 — 1 — 13

Número de Escala (ón)	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años.	Meses.	Días.
2.591	D. Emilio Miguel Varona.....	Estepar.....	Burgos.....	7	—	1 — 13
2.592	Juan Antonio Rodríguez Barquero.....	Excedente.....	Ciudad Real.....	7	—	1 — 12
2.593	Amancio Martínez Malvar.....	Porriño.....	Pontevedra.....	7	—	1 — 11
2.594	Fausto Velayos del Ojo.....	Avila.....	Avila.....	7	—	1 — 7
2.595	Benito González Alvarez.....	Candas.....	Oviedo.....	7	—	1 — 4
2.596	Menodoro García Zapardiel.....	Fuensalida.....	Toledo.....	7	—	1 — 3
2.597	Teodoro Heras Heras.....	El Pedernoso.....	Cuenca.....	7	—	» — 26
2.598	Pío Ortega Gonzalo.....	Pedrosa del Príncipe.....	Burgos.....	7	—	» — 26
2.599	Julio Martín Berruczo.....	Recuarda.....	Soria.....	7	—	» — 25
2.600	Justo Conde Blanco.....	Cabeza de Buey.....	Badajoz.....	7	—	» — 11
2.601	Audelino González Villa.....	Fuentes del Ropel.....	Zamora.....	7	—	» — 19
2.602	Julio Rebollo Atance.....	Cuevas Vinromá.....	Castellón.....	7	—	» — 10
2.603	Manuel Luengo Fernández.....	Jódar.....	Jaén.....	7	—	» — 7
2.604	Cosme Guiu Amorós.....	Vindovi Prades.....	Tarragona.....	7	—	» — 6
2.605	Casimiro Martínez Fares.....	Enfesta.....	Coruña.....	7	—	» — 4
2.606	Felipe Faci Alcobar.....	Nonaspe.....	Zaragoza.....	7	—	» — »
2.607	Manuel Carranco Palma.....	Sevilla.....	Sevilla.....	6	—	11 — 26
2.608	Antonio Román Villa.....	Sevilla.....	Sevilla.....	6	—	11 — 26
2.609	Letancio Martínez Pérez.....	El Provençio.....	Cuenca.....	6	—	11 — 25
2.610	Francisco Fernández Figueras.....	Ecija.....	Sevilla.....	6	—	11 — 25
2.611	Luis Rodríguez Mena.....	Sevilla.....	Sevilla.....	6	—	11 — 24
2.612	Manuel Borrego Minero.....	Sevilla.....	Sevilla.....	6	—	11 — 24
2.613	Pablo Guillén Maqueda.....	Sevilla.....	Sevilla.....	6	—	11 — 24
2.614	Desiderio Calleja Arguello.....	Camarma de Esteruelas.....	Madrid.....	6	—	11 — 23
2.615	Fernando Chacón García.....	Sevilla.....	Sevilla.....	6	—	11 — 23
2.616	Maximiano Gutiérrez Ruipérez.....	Miño de San Esteban.....	Soria.....	6	—	11 — 21
2.617	Antonio Barazona Santaló.....	Sevilla.....	Sevilla.....	6	—	11 — 19
2.618	José Alvarez Prolongo.....	Málaga.....	Málaga.....	6	—	11 — 12
2.619	Remigio González Soriano.....	Higuera de Vargas.....	Badajoz.....	6	—	11 — 11
2.620	Antonio Calvo Santos.....	Aravaca.....	Madrid.....	6	—	11 — 7
2.621	Cristóbal Muñoz Rodríguez.....	Porcuna.....	Jaén.....	6	—	10 — 22
2.622	Pedro Pozo Mancebo.....	Peñarroya.....	Córdoba.....	6	—	10 — 18
2.623	Samuel Bernard Pardos.....	Azuara.....	Zaragoza.....	6	—	10 — 11
2.624	Antonio Falcó Tirado.....	El Pedroso.....	Sevilla.....	6	—	10 — 6
2.625	Antonio Turón Martínez.....	Lécera.....	Zaragoza.....	6	—	10 — »
2.626	Camilo Quiroga Alvarez.....	Bande.....	Orense.....	6	—	9 — 29
2.627	Manuel Sousa Camero.....	Merindad de Montija.....	Burgos.....	6	—	9 — 25
2.628	Natalio González Maestre.....	Ronda.....	Málaga.....	6	—	9 — 16
2.629	Luis Escudero Herráiz.....	Casas de Benitez.....	Cuenca.....	6	—	9 — 16
2.630	Eladio L. F. Vicario Grajal.....	Alcubillas.....	Zamora.....	6	—	9 — 13
2.631	Justo Gomis Ferrer.....	Alcántara de Júcar.....	Valencia.....	6	—	9 — 12
2.632	Laurentino González Ramos.....	Cisneros.....	Palencia.....	6	—	9 — 10
2.633	Miguel López Flores.....	Baena.....	Córdoba.....	6	—	9 — 4
2.634	Sebastián Cabrero Sánchez.....	Vallelado.....	Segovia.....	6	—	8 — 27
2.635	Daniel Galiana Far.....	Pedreguer.....	Alicante.....	6	—	8 — 26
2.636	Alejandro F. Domínguez de la Torre.....	Lorca.....	Murcia.....	6	—	8 — 17
2.637	Antonio Torrecillas Campos.....	La Carolina.....	Jaén.....	6	—	8 — 13
2.638	Vicente García Lluich.....	Algemesí.....	Valencia.....	6	—	8 — 13
2.639	Manuel Martín Hidalgo.....	Benquerencia de la Serena.....	Badajoz.....	6	—	8 — 11
2.640	Manuel Calderón Calderón.....	Valle de la Serena.....	Badajoz.....	6	—	8 — 10
2.641	Luis Ballesteros Viguria.....	Carres.....	Tarragona.....	6	—	8 — 6
2.642	Desiderio Iharrucea Polvorosa.....	Olivares de Duero.....	Valladolid.....	6	—	8 — 3
2.643	Avelino Flórez Lancho.....	Alcuéscar.....	Cáceres.....	6	—	8 — »
2.644	Francisco Manchón Cremades.....	Elche.....	Alicante.....	6	—	8 — »
2.645	Miguel Franch Andrés.....	Tábara.....	Zaragoza.....	6	—	7 — 27
2.646	Celedonio Murillo de Villar.....	Fernán Núñez.....	Córdoba.....	6	—	7 — 23
2.647	Silvio Primo Harañón.....	San Martín de Valdeiglesias.....	Madrid.....	6	—	7 — 17
2.648	Tomás de Tena y Tena.....	Talarrubias.....	Badajoz.....	6	—	7 — 17
2.649	Pedro Gómez y Gómez.....	La Unión de Campos.....	Valladolid.....	6	—	7 — 13
2.650	Esteban Gil Gutiérrez.....	Guzmán.....	Burgos.....	6	—	7 — 15
2.651	Tomás M. Daimiel Contreras.....	Cañete de Torres.....	Córdoba.....	6	—	7 — 13
2.652	Luis Ojeda Condoy.....	Remolinos.....	Zaragoza.....	6	—	7 — 10
2.653	Félix Mota López.....	Belmonte de Calatayud.....	Zaragoza.....	6	—	7 — 9
2.654	Gonzalo Sánchez Palencia.....	Guadix.....	Granada.....	6	—	7 — 6
2.655	Celestino Núñez Soriano.....	Aroche.....	Huelva.....	6	—	7 — »
2.656	Francisco Carpio Charavignac.....	Jarandilla.....	Cáceres.....	6	—	7 — »
2.657	Juan Langariza Olague.....	Mañeru.....	Navarra.....	6	—	7 — »
2.658	Serafin Morales Rosón.....	Villablino.....	León.....	6	—	7 — »
2.659	Gabriel de Pedro González.....	Pedrajas de San Esteban.....	Valladolid.....	6	—	6 — 29
2.660	José Aguilar Serna.....	Cieza.....	Murcia.....	6	—	6 — 28
2.661	Daniel García Cervigón.....	La Solana.....	Ciudad Real.....	6	—	6 — 26
2.662	Jaime Traserras Cabanas.....	Excedente.....	Barcelona.....	6	—	6 — 24
2.663	Ticiano González Cobos.....	Los Corrales.....	Santander.....	6	—	6 — 19
2.664	Carlos Ortú Gómez.....	Andújar.....	Jaén.....	6	—	6 — 14
2.665	Albeo Herguera Ballesteros.....	San Pedro de Gaillós.....	Segovia.....	6	—	6 — 13
2.666	Venancio Sánchez Rodríguez.....	Usanos.....	Guadalajara.....	6	—	6 — 13
2.667	Félix García Suárez.....	Valera de Arriba.....	Cuenca.....	6	—	6 — 12
2.668	Diego Navajas del Río.....	Espejo.....	Córdoba.....	6	—	6 — 9

Número de Escala 100	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años.	MeSES.	Días.
2.669	D. Pablo Guijarro Cerrillo.....	Villares del Saz.....	Cuenca	6	—	8
2.670	Justo Marín González.....	Moros	Zaragoza	6	—	7
2.671	Miguel Litón González.....	Villafranca de los Barros.....	Badajoz	6	—	3
2.672	Vicente Sánchez Majano.....	Villasequilla	Toledo	6	—	2
2.673	Teodomiro Artero Ortega.....	Meneses	Palencia	6	—	»
2.674	Pedro de las Moras Redondo.....	Esguevillas de Esgueva.....	Valladolid	6	—	29
2.675	Francisco Gailardo Izquierdo.....	La Haba.....	Badajoz	6	—	29
2.676	Jesús Daniel Castellanos.....	Herrera del Duque.....	Sevilla	6	—	24
2.677	Tomás Sánchez de Tena.....	Castuera	Badajoz	6	—	23
2.678	Rafael Rollán Díaz.....	Ribas y Vaciamadrid.....	Madrid	6	—	16
2.679	Luis Manjón Cabezas.....	Lucena	Córdoba	6	—	15
2.680	Antonio de Tena Sánchez.....	Castuera	Badajoz	6	—	14
2.681	Juan Díaz Retamar.....	Milmarcos	Guadalajara	6	—	14
2.682	Antonio Moles Sánchez.....	Granada	Granada	6	—	7
2.683	Olimpio Laborda Marco.....	Tarasdúes	Zaragoza	6	—	4
2.684	Donato R. Almarcegui Sangre.....	Sangüesa	Navarra	6	—	»
2.685	Julián Cuesta Martínez.....	Albacete	Albacete	6	—	»
2.686	Jaime Vacas Fernández.....	Armunia	León	6	—	»
2.687	Federico Año Domenech.....	Nuez de Ebero.....	Zaragoza	6	—	29
2.688	Lulio Rodríguez Madero.....	Villarquemado	Teruel	6	—	29
2.689	Rafael Cano Sánchez.....	Jerez de la Frontera.....	Cádiz	6	—	27
2.690	Cipriano Valentín Gómez.....	Zoratan	Valladolid	6	—	20
2.691	Gregorio Benjocchea Díez.....	Cuenca de Campos.....	Valladolid	6	—	19
2.692	Francisco Borge Torralba.....	Trubia	Oviedo	6	—	13
2.693	Gustavo Cólera Galve.....	Bleza	Teruel	6	—	12
2.694	Ricardo de Oya Villodre.....	Puebla	Huelva	6	—	9
2.695	Jesús Chasco Urra.....	Nalda	Logroño	6	—	4
2.696	Antonio Aranda Fernández.....	Hinojosa del Duque.....	Córdoba	6	—	1
2.697	Antonio Gurri Dalmáu.....	San Celoni.....	Barcelona	6	—	28
2.698	José Sánchez Cuenca.....	Alcalá la Real.....	Jaén	6	—	25
2.699	Pablo Nieto Pérez.....	Campo de Criptana.....	Ciudad Real.....	6	—	20
2.700	Julio César Rubio Jiménez.....	Badalona	Barcelona	6	—	20
2.701	Enrique Mulet Claramonte.....	Rojales	Alicante	6	—	10
2.702	Pablo Sangrador Pérez.....	Villaumbrales	Palencia	6	—	9
2.703	Julio Rodríguez Angulo.....	Torralba de Calatrava.....	Ciudad Real.....	6	—	8
2.704	Jesús López Peláez.....	Manzanares	Ciudad Real.....	6	—	7
2.705	Enrique Luna García.....	Casar de Talamanca.....	Guadalajara	6	—	6
2.706	Federico Fraile Bermejo.....	Cantalapiedra	Salamanca	6	—	5
2.707	Alejandro Calvete Urbano.....	Excedente	Castellón	6	—	5
2.708	Leonardo F. Higuera Julián.....	Torralba	Cuenca	6	—	2
2.709	Pedro Casal Aisa.....	Jaca	Huesca	6	—	»
2.710	Máximo Vicente Bernard.....	Sanlúcar de Barrameda.....	Cádiz	6	—	»
2.711	Gregorio Baquerín Santos.....	Palencia	Palencia	6	—	29
2.712	Alejandro Viguera Sáenz.....	Bergondo	Coruña	6	—	24
2.713	Práxedes Gómez García.....	Miajadas	Cáceres	6	—	22
2.714	Evaristo Díaz Pedras.....	Poyo	Pontevedra	6	—	22
2.715	Domingo Monforte Boix.....	San Carlos de la Rápita.....	Tarragona	6	—	17
2.716	José A. González Celeiro.....	Villamañán	León	6	—	15
2.717	Pedro Díaz Calzad.....	Orellana la Vieja.....	Badajoz	6	—	14
2.718	Hdefonso Alvarez Pérez.....	Tiedra	Valladolid	6	—	11
2.719	Juan Daniel Ferrer.....	Hostalrich	Gerona	6	—	7
2.720	José Vergara Ríos.....	Loja	Granada	6	—	2
2.721	Luis Pérez Pérez.....	Tudela	Navarra	6	—	»
2.722	José Comas Danes.....	Cornellá de Terri.....	Gerona	6	—	»
2.723	Victoriano T. Palacio Ferrer.....	Zaragoza	Zaragoza	6	—	29
2.724	Domingo Cortezón Hernández.....	Biar	Alicante	6	—	25
2.725	César Delgado Morente.....	Montoro	Córdoba	6	—	20
2.726	Enrique Guardia Pijoán.....	Albénis	Gerona	6	—	19
2.727	César Sánchez Sanz.....	Salmerón	Guadalajara	6	—	18
2.728	Paulino Nieto Herrera.....	Arahal	Sevilla	6	—	13
2.729	Isidro A. García Marquina.....	Aranda de Moncayo.....	Zaragoza	6	—	13
2.730	Jaime Pagés Basach.....	Gerona	Gerona	6	—	14
2.731	Mario López Blanco.....	Zaragoza	Zaragoza	6	—	2
2.732	Fernán Vidal Ortega.....	San Román de Hornija.....	Valladolid	6	—	»
2.733	Jesús Carbón Mosteiro.....	La Estrada.....	Pontevedra	6	—	26
2.734	Francisco Muñoz Prieto.....	La Rambla.....	Córdoba	6	—	20
2.735	José Alfonso Chacobo.....	Berlanga de Duero.....	Soria	6	—	20
2.736	Luis García Pérez.....	Morés	Zaragoza	6	—	11
2.737	Antonio de Mora Torbera.....	Peñas de San Pedro.....	Albacete	6	—	11
2.738	Máximo Año Domenech.....	Caig	Castellón	6	—	4
2.739	Diego Martínez Tabernero.....	Redona	Soria	6	—	»
2.740	J. Román Alegre Palomo.....	Polilla de Júcar.....	Valencia	6	—	»
2.741	Manuel Velasco Aguilar.....	Las Labores.....	Ciudad Real.....	5	—	29
2.742	Pedro Rodríguez González.....	Manzanares	Ciudad Real.....	5	—	27
2.743	José M.ª Núñez Bañón.....	Vera	Almería	5	—	21
2.744	Manuel Beteta Contreras.....	Socuéllamos	Ciudad Real.....	5	—	18
2.745	Francisco Martínez Martínez.....	Mula	Murcia	5	—	14
2.746	Juan M.ª Córdoba Peláez.....	Santisteban del Puerto	Jaén	5	—	13

Número del Escalafón	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años.	Meses.	Días.
2.747	D. Manuel Vivas Gordillo.....	Villafranca de los Barros.....	Badajoz	5	10	23
2.748	Rafael Higuera Garrido.....	Santisteban del Puerto.....	Jaén	5	10	9
2.749	Nicolás Fernández Herranz.....	La Campaña.....	Sevilla	5	10	5
2.750	Antonio Toledo Garrido.....	Excedente	Ciudad Real.....	5	10	5
2.751	Pedro Cortari Pastor.....	Muez	Navarra	5	9	25
2.752	Vicente Ferrer Villa.....	Lanaja	Huesca	5	9	23
2.753	Adolfo Cabazas León.....	Don Benito.....	Badajoz	5	9	23
2.754	Emilio Nubla Urquiza.....	La Laguna.....	Canarias	5	9	19
2.755	Luis López Vicente.....	Peñaranda de Duero.....	Burgos	5	9	10
2.756	Constantino González González.....	Ryuela del Rio Franco.....	Burgos	5	9	8
2.757	Pedro Vilar Carreras.....	Pujá	Gerona	5	9	5
2.758	Andrés Navarro Jarabo.....	Cadiete	Zaragoza	5	8	22
2.759	José Navajas Fuentes.....	Castro del Rio.....	Córdoba	5	8	25
2.760	José Borralló Rueda.....	Canillejas	Madrid	5	8	19
2.761	Felipe Ojinaga Uribazo.....	Mangua	Vizcaya	5	8	18
2.762	Pascual Lucas Pérez.....	Excedente	Madrid	5	8	17
2.763	Marcelo Morera Figuerola.....	Canarillas	Teruel	5	8	16
2.764	Manuel Gómez Rodríguez.....	Mérida	Badajoz	5	8	13
2.765	Rodrigo Bravo Jiménez.....	Garrovillas	Cáceres.....	5	8	12
2.766	Gonzalo Barróso Broin.....	Pinto	Madrid	5	8	9
2.767	Hamón López Ortela.....	Alberique	Valencia	5	8	4
2.768	Pedro Moya Bermejós.....	Valverde	Huelva	5	8	3
2.769	Eduardo Gras García.....	Excedente	Alicante	5	7	27
2.770	Diego Pérez Torres.....	Villaconejos	Madrid	5	7	20
2.771	Mariano Paricio Sánchez.....	Ojos Negros.....	Teruel	5	7	19
2.772	Pedro Carmona Sánchez.....	El Mojar.....	Madrid	5	7	18
2.773	Virgilio Torres Peñalver.....	Mollina	Málaga	5	7	16
2.774	Antonio Vicente González.....	Villagarcía	Pontevedra	5	7	10
2.775	Gabriel Bellido Minguez.....	Córdoba	Córdoba	5	7	8
2.776	Pedro Joaquín Abad Orós.....	Alcolea de Calatrava.....	Ciudad Real.....	5	7	6
2.777	Jacinto Sánchez García.....	Montijo	Badajoz	5	7	6
2.778	Estanislao Sadaba Sola.....	Huarte	Navarra	5	7	5
2.779	Juan Murcia Mansilla.....	Ibdes	Zaragoza	5	7	5
2.780	Julio Loperene Escobar.....	Torres de Berellén.....	Zaragoza	5	7	5
2.781	Saturnino Vazquez Ortiz.....	Valencia	Valencia	5	7	25
2.782	Cayo Fernández Borlán.....	Melgar de Abajo.....	Valladolid	5	6	19
2.783	Eduardo Sempion More.....	Torá	Lérida	5	6	12
2.784	Angel Gómez Jarabo.....	Las Mesas.....	Cuenca	5	6	8
2.785	Luis Delgado Juapes.....	Mazarambroz	Toledo	5	6	4
2.786	Ricardo Martínez Santos.....	Más de las Matas.....	Teruel	5	6	2
2.787	Eusebio Martínez Peñasco.....	Alcubillas	Ciudad Real.....	5	6	1
2.788	Julio Zuarti Aristizábal.....	Estella	Navarra	5	6	0
2.789	Gregorio García Sánchez.....	Tórtola	Guadalajara	5	5	19
2.790	Miguel Alía López.....	Madrirdejos	Toledo	5	5	13
2.791	Andrés Páramo Gurruchaga.....	Excedente	Ciudad Real.....	5	5	13
2.792	Octavio Salas Simón.....	Villafranca	Navarra	5	5	11
2.793	Eustasio Rubio López.....	Cardenete	Cuenca	5	5	11
2.794	Juan Manuel León Ríos.....	Viso de Alcor.....	Sevilla	5	5	10
2.795	José Amo Calvo.....	Santa Eulalia.....	Teruel	5	4	29
2.796	Antonio Díaz Domínguez.....	Gradefes	León	5	4	28
2.797	Andrés González Sebastián.....	Bahillo	Palencia	5	4	22
2.798	Eugenio Pisano Baldajos.....	Madrid	Madrid	5	4	21
2.799	Leocadio González Segovia.....	Alaejos	Valladolid	5	4	21
2.800	Manuel Valero Pérez.....	Jerez de los Caballeros.....	Badajoz	5	4	21
2.801	Nemesio Asensio Salvador.....	Manganeses de la Lampreana.....	Zamora	5	4	15
2.802	Lorenzo Rivas Fernández.....	Navas de la Concepción.....	Sevilla	5	4	14
2.803	Antonio Martí Morera.....	Capóns	Barcelona	5	4	12
2.804	Manuel Orozco Miret.....	Canillas	Madrid	5	4	10
2.805	Salvador Civera Messia.....	Villajoyosa	Alicante	5	4	10
2.806	Manuel Miguel Percegrina.....	Obeda	Jaén	5	4	7
2.807	Angel Oropesa Martín.....	Hoyos	Cáceres	5	4	6
2.808	Juan Lombardo Duro.....	Campillo de Arenas.....	Jaén	5	4	5
2.809	Rogelio Rodríguez Contreras.....	Cartaya	Huelva	5	4	3
2.810	Lorenzo Ribas Fernández.....	Arjonilla	Jaén	5	4	3
2.811	Rafael Díaz Santos.....	Villagarcía de la Torre.....	Badajoz	5	3	29
2.812	Olegario Notario y Notario.....	Jerte	Cáceres	5	3	22
2.813	Adolfo Herrero Sanchez.....	Sevilla	Sevilla	5	3	20
2.814	Antonio González Muñoz.....	S. de Santiago.....	Cáceres	5	3	18
2.815	Avelino Torrenta Sanz.....	Villarrobledo	Albacete	5	3	10
2.816	Cástor Llorente Casas.....	Melque de Cercos.....	Segovia	5	3	2
2.817	Juan Montes Soriano.....	Bailén	Jaén	5	3	0
2.818	Antonio Jaime Cardá.....	Algaida	Baleares	5	2	28
2.819	Guillermo Añoberos Yuste.....	Noves	Toledo	5	2	25
2.820	Pascual Camacho Trujillo.....	Aldea del Rey.....	Ciudad Real.....	5	2	22
2.821	Heraclio Fernández Hernández.....	Marchena	Sevilla	5	2	15
2.822	Martín Molina Rodríguez.....	Carrión	Palencia	5	2	8
2.823	Julián Sotoca Castellanos.....	Yepes	Toledo	5	2	7
2.824	Juan Agudo González.....	Huerta de Obispalía.....	Cuenca	5	2	3

Numero del Escala 10a	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años	Mes	Días
2.825	D. Ramón Suescun Ezeay.....	Echalar.....	Navarra.....	5	—	2
2.826	Paulino Vázquez Fernández.....	Taboada.....	Lugo.....	5	—	2
2.827	Jesús Hernando Martín.....	Almonacid.....	Zaragoza.....	5	—	1
2.828	Alfonso Carreras Bernard.....	Barcelona.....	Barcelona.....	5	—	1
2.829	Teodomiro Valentín Lajo.....	Barcelona.....	Barcelona.....	5	—	1
2.830	Sixto Jiménez Urtasún.....	Barcelona.....	Barcelona.....	5	—	1
2.831	Nicolás Jesús Jiménez Urtasún.....	Barcelona.....	Barcelona.....	5	—	1
2.832	Luis Plaza García.....	Barcelona.....	Barcelona.....	5	—	1
2.833	Gabino José Sanz Royo.....	Barcelona.....	Barcelona.....	5	—	1
2.834	José Condon Segarra.....	Lladó.....	Gerona.....	5	—	1
2.835	José M.ª Villarig Ginés.....	Barcelona.....	Barcelona.....	5	—	1
2.836	Jacinto Almarza Portela.....	Badajoz.....	Badajoz.....	5	—	1
2.837	Vicente Tarrago Ribera.....	Barcelona.....	Barcelona.....	5	—	1
2.838	Jesús Culebras Rodríguez.....	Madrid.....	Madrid.....	5	—	1
2.839	Eugenio Sáenz Valdés.....	Estrena.....	Logroño.....	5	—	1
2.840	Benito González Magán.....	Cambados.....	Pontevedra.....	5	—	1
2.841	Bernardino Irujo Inda.....	Barcelona.....	Barcelona.....	5	—	1
2.842	Angel Alfonso López.....	Barcelona.....	Barcelona.....	5	—	1
2.843	Francisco Carque Centol.....	Urrea de Jalón.....	Zaragoza.....	5	—	1
2.844	Elias Ortega Ramos.....	Villamayor de Santiago.....	Cuenca.....	5	—	1
2.845	Miguel Fernández Teresa.....	Boceguillas.....	Segovia.....	5	—	2
2.846	Pedro Molpeceres Ramos.....	Algeciras.....	Cádiz.....	5	—	2
2.847	Alejandro Cantalapiedra Izcar.....	Pozalbez.....	Valladolid.....	5	—	2
2.848	Pedro J. Romero Martínez.....	Albacete.....	Albacete.....	5	—	2
2.849	Tomás García Carrasco.....	Campanario.....	Badajoz.....	5	—	2
2.850	Arturo Iglesias Martínez.....	Lardero.....	Logroño.....	5	—	2
2.851	Luciano Gutiérrez Díez.....	Cerrotera.....	León.....	5	—	2
2.852	Fernando Anguiano del Campo.....	Cuartago.....	Alava.....	5	—	2
2.853	Francisco Serras Riera.....	Salt.....	Gerona.....	5	—	2
2.854	Antonio Díaz López.....	Sarria.....	Lugo.....	5	—	2
2.855	Santiago Du'a de Mesguer.....	Villarreal.....	Castellón.....	4	—	11
2.856	Emilio Miguel Martínez.....	Santa María del Campo.....	Burgos.....	4	—	11
2.857	Sebastián Visa Blanco.....	Brito.....	Huesca.....	4	—	11
2.858	José M.ª Gómez Calvo.....	Meñón.....	Orense.....	4	—	11
2.859	Antonio Fernández Martínez.....	Excedente.....	Alicante.....	4	—	11
2.860	Ramón Ribó Sambola.....	Guissona.....	Lérida.....	4	—	11
2.861	Manuel Fernández Megía.....	Excedente.....	Ciudad Real.....	4	—	11
2.862	Gregorio Fernández Pérez.....	Aracena.....	Huelva.....	4	—	11
2.863	Juan Begoña García.....	Dueñas.....	Palencia.....	4	—	10
2.864	Manuel Oliva Caba.....	Morón.....	Sevilla.....	4	—	10
2.865	Francisco Zapata Benito.....	Peñalba.....	Huesca.....	4	—	10
2.866	Manuel Casal Sayana.....	Tomiño.....	Pontevedra.....	4	—	10
2.867	Francisco Robles Feo.....	Vegas del Condado.....	León.....	4	—	10
2.868	Luis del Pino Huertas.....	Cádiz.....	Cádiz.....	4	—	10
2.869	Federico Roldán García.....	Aspe.....	Alicante.....	4	—	10
2.670	José Alvarez Díez.....	Carrizo.....	León.....	4	—	10
2.671	Francisco M. Esteban Turón.....	Terrer.....	Zaragoza.....	4	—	10
2.672	Eusebio Cenicero Pastor.....	Munilla.....	Logroño.....	4	—	10
2.673	Pedro Rincón Rodríguez.....	La Cumbre.....	Cáceres.....	4	—	10
2.674	Manuel Oroz Agudo.....	Letux.....	Zaragoza.....	4	—	9
2.675	Pedro Quinero Díez.....	Gilwalcón.....	Huelva.....	4	—	9
2.676	Enrique Jiménez Díaz.....	Ojos.....	Murcia.....	4	—	9
2.677	Julián Rodríguez Sastre.....	Nombela.....	Toledo.....	4	—	9
2.678	Fructuoso Bernard Purdós.....	Cucalón.....	Tetuel.....	4	—	8
2.679	Juan Manuel Delgado López.....	El Coronil.....	Sevilla.....	4	—	8
2.880	Argimiro López Toranzo.....	Pajares de la Lampreana.....	Zamora.....	4	—	8
2.881	Carlos Faixa Fontelles.....	Bellver.....	Lérida.....	4	—	8
2.882	Emiliano Parra Porrás.....	Frias.....	Burgos.....	4	—	8
2.883	Máximo Marcos Martínez.....	Cabreros del Rio.....	León.....	4	—	8
2.884	Félix Antolin Heriz.....	La Vecilla.....	Santander.....	4	—	8
2.885	Manuel González Badia.....	Castellón.....	Castellón.....	4	—	8
2.886	Arturo Gómez Barradas.....	Salvatierra de los Barros.....	Badajoz.....	4	—	8
2.887	Mariano Matarana Zárate.....	Calañas.....	Huelva.....	4	—	8
2.888	Elias Crespo Sánchez.....	Villanueva de Córdoba.....	Córdoba.....	4	—	8
2.889	Laurentino Carralero Serrano.....	Leganiel.....	Cuenca.....	4	—	8
2.890	Jenaro Iraizoz Unzué.....	Pamplona.....	Navarra.....	4	—	8
2.891	José Marin Planells.....	Benetuser.....	Valencia.....	4	—	8
2.892	Joaquín Comins Martínez.....	Corbers de Algecira.....	Valencia.....	4	—	8
2.893	Ricardo Ortega Galán.....	Linares.....	Jaén.....	4	—	8
2.894	Clementino Aguilar Gilaber.....	Excedente.....	Alicante.....	4	—	8
2.895	Mariano Terrón Ortiz.....	Madrid.....	Madrid.....	4	—	7
2.896	Rafael Fernández Linares.....	El Viso de los Pedroches.....	Córdoba.....	4	—	7
2.897	Emilio Rico Pozuelo.....	La Guardia.....	Toledo.....	4	—	7
2.898	Lorenzo López Santiago.....	Cabuérniga.....	Santander.....	4	—	7
2.899	Mateo Burgos Izquierdo.....	San Bartolomé de Pinares.....	Avila.....	4	—	7
2.900	Salvador López Villegas.....	Turteque.....	Toledo.....	4	—	7
2.901	Benito Delgado Jorro.....	Quintanar del Rey.....	Cuenca.....	4	—	7
2.902	Antonio Chaparro Yáñez.....	Carrizosa.....	Ciudad Real.....	4	—	7

Número de Escala-fón	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años.	Me- ses.	Días.
2.903	D. Victoriano García Díaz.....	Mondéjar	Guadalajara	4	—	7 — 1
2.904	Carlos Berenciariz Bengoechea.....	Régil	Guipúzcoa	4	—	6 — 25
2.905	José Tornero Ortega.....	Huete	Cuenca	4	—	6 — 22
2.906	José Poveda Jiménez.....	Jabalquinto	Jaén	4	—	6 — 19
2.907	Emeterio Omeda Recuenco.....	Alberca de Zancara.....	Cuenca	4	—	6 — 18
2.908	Rafael Pozo Eguilez.....	Pedroñeras	Cuenca	4	—	6 — 10
2.909	Manuel Márquez Carballo.....	Alburquerque	Badajoz	4	—	6 — 2
2.910	Germán González Hernández.....	Alburquerque	Badajoz	4	—	6 — 1
2.911	Emilio Martín Carnicero.....	Valladolid	Valladolid	4	—	6 — »
2.912	Jacinto Torá Albiol.....	Guadix	Granada	4	—	5 — 29
2.913	Luis Durbán Alegre.....	Mogente	Valencia	4	—	5 — 24
2.914	Teodoro Blanco Marcial.....	Velilla	Valladolid	4	—	5 — 13
2.915	Antonio Vaquero Capilla.....	Olivares	Sevilla	4	—	5 — 2
2.916	Juan Pucurull Marimón.....	Ciudadilla	Lérida	4	—	5 — »
2.917	Luis González Sánchez.....	Peñaflor de Hornija.....	Zamora	4	—	4 — 29
2.918	Jerónimo E. Huete Marlin.....	Torrubia del Campo.....	Cuenca	4	—	4 — 27
2.919	Daniel García Arteaga.....	Ledrada	Salamanca	4	—	4 — 26
2.920	Enrique Bejarano Sánchez.....	Priego	Córdoba	4	—	4 — 22
2.921	Francisco García Martínez.....	Alhama	Murcia	4	—	4 — 20
2.922	José Iglesia López.....	Bonares	Huelva	4	—	4 — 17
2.923	Ladislao Equisín Tellería.....	Yaben	Navarra	4	—	4 — 16
2.924	Nemesio W. Gonzalo Casado.....	Fuentepinilla	Soria	4	—	4 — 14
2.925	Abdón Moreno Ramírez.....	Priego	Córdoba	4	—	4 — 9
2.926	Rafael Morón Pérez.....	Fuenteovejuna	Córdoba	4	—	4 — 6
2.927	Jerónimo Lozano Alejandro.....	Azuaga	Badajoz	4	—	3 — 26
2.928	Manuel del Río Díaz.....	Boñar	León	4	—	3 — 26
2.929	José M. Erueta Echequia.....	Lecumberri	Navarra	4	—	3 — 22
2.930	Gregorio del Pozo y del Prado.....	Oliva de Mérida.....	Badajoz	4	—	3 — 21
2.931	Santiago Cano Sánchez.....	Zujar	Granada	4	—	3 — 21
2.932	Valentín Rodríguez.....	Ponferrada	León	4	—	3 — 21
2.933	Prudencio Bermejo Rodríguez.....	Valverde Enriquez.....	León	4	—	3 — 17
2.934	Gregorio Moraleda y Sánchez.....	Villanueva de Bogas.....	León	4	—	3 — 15
2.935	Fidel Guadaña Barrera.....	Rociña	Toledo	4	—	3 — 13
2.936	Antonio Morelló Cases.....	Esterri de Anéu.....	Huelva	4	—	3 — 4
2.937	Eusebio Dols Martínez.....	Triacastelo	Lérida	4	—	3 — 3
2.938	Gregorio Rodríguez Fuentenebro.....	Guadalix de la Sierra.....	Lugo	4	—	3 — »
2.939	Severiano Panigua Sánchez.....	Cubo del Vino.....	Madrid	4	—	2 — 23
2.940	Sergio Sánchez Sagrado.....	Macotera	Zamora	4	—	2 — 15
2.941	Pedro Graciano Repullo.....	Lucena	Salamanca	4	—	2 — 15
2.942	Manuel Alonso Vico.....	Mocejón	Córdoba	4	—	2 — 12
2.943	Lauro María Arroyo.....	Torrejón de Velasco.....	Toledo	4	—	2 — 12
2.944	José Gasco Remolar.....	Cádiz	Madrid	4	—	2 — 9
2.945	Felipe Agenjo Martínez.....	Agudo	Cádiz	4	—	2 — 9
2.946	Tomás Fernández Diego.....	Sevilla	Ciudad Real.....	4	—	2 — 6
2.947	Pedro Chacón de la Haza.....	Sevilla	Sevilla	4	—	2 — 6
2.948	Joaquín Coñi Oroquiera.....	Sevilla	Sevilla	4	—	1 — 26
2.949	Ezequiel Pérez Pardo.....	Arazuri	Sevilla	4	—	1 — 26
2.950	Manuel Cañizo Gil.....	Fontihoyuelo	Navarra	4	—	1 — 26
2.951	Enrique Suárez de Cepeda y García.....	Vigo	Valladolid	4	—	1 — 26
2.952	Agustín Aparte Ortega.....	Chozas de Canales.....	Pontevedra	4	—	1 — 23
2.953	José Corredor Rodríguez.....	Borja	Toledo	4	—	1 — 17
2.954	Emilio Fernández Urquiza.....	Jaén	Zaragoza	4	—	1 — 15
2.955	José Fernández Prada.....	Belorado	Jaén	4	—	1 — 4
2.956	Marciano Gracia Alvarez.....	Carmona	Burgos	4	—	» — 28
2.957	Rosendo Margalef Saladié.....	Arco de Jalón.....	Sevilla	4	—	» — 28
2.958	Francisco Zurita Alcalde.....	Vandellos	Sevilla	4	—	» — 29
2.959	Donato Vázquez Brizuela.....	Tajueco	Tarragona	4	—	» — 26
2.960	Ramón Cardenal Calleja.....	Almadenejos	Soria	4	—	» — 15
2.961	Luis López Alonso.....	Laguardia	Ciudad Real.....	4	—	» — 13
2.962	José Castellote Cuquerella.....	Gijón	Alava	4	—	» — 10
2.963	Francisco León Rodríguez.....	Jativa	Oviedo	4	—	» — 10
2.964	Clemente Farile Rueda.....	Almagro	Valencia	4	—	» — 4
2.965	Santiago Medina Rossi.....	Palencia	Ciudad Real.....	4	—	» — 2
2.966	Mario Cerrato Rodríguez.....	Toledo	Palencia	4	—	» — »
2.967	Vicente de Gracia Gómez.....	Calanonte	Toledo	3	—	11 — 19
2.968	Orencio Aisa Montañés.....	Calanorte	Badajoz	3	—	11 — 4
2.969	Mariano Bernardo de Prado.....	Cañarroja	Badajoz	3	—	11 — »
2.970	Emiliano E. Gómez Calvo.....	Tauste	Valencia	3	—	10 — 25
2.971	Eduardo Toribio Delgado.....	Torrelavega	Zaragoza	3	—	10 — 25
2.972	Antonio Fernández Ruiz.....	Vadillo de la Guareña.....	Sanander	3	—	10 — 22
2.973	Emiliano Narbón Alcodori.....	Higuera de Calatrava.....	Zamora	3	—	10 — 17
2.974	Mauro González Cobos.....	Santiago de Calatrava.....	Jaén	3	—	10 — 16
2.975	Alberto Calderón Calderón.....	Liria	Jaén	3	—	10 — 16
2.976	José Andrés Diez.....	Sotrandio	Valencia	3	—	10 — 12
2.977	Antonio Madrigal Callego.....	Navahermosa	Oviedo	3	—	10 — 12
2.978	Luis González Díaz.....	Cox	Toledo	3	—	9 — 24
2.979	José Antolin Vega.....	Valtecas	Alicante	3	—	9 — 20
2.980	Arturo Gil Yuste.....	Buitrago	Madrid	3	—	9 — 15
		Mora	Madrid	3	—	9 — 10
		Leciñena	Toledo	3	—	9 — 5
			Zaragoza	3	—	9 — 2

Numero del Escala con	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años	Meses	Días
2.981	D. Aurelio Sainz Gil.....	Cascastillo	Navarra	3	—	9 — »
2.982	Hernán Hernández Pardo.....	Bailén	Jaén	3	—	8 — 28
2.983	Manuel Mayer Berni.....	El Rubio	Sevilla	3	—	8 — 21
2.984	Victor Barbacho Caballero.....	Cheles	Badajoz	3	—	8 — 23
2.985	Francisco Martín Blanco.....	Excedente	Madrid	3	—	8 — 14
2.986	José Rueda Vilanova.....	San Adrián.....	Barcelona	3	—	8 — 9
2.987	Pedro Jiménez Chávarri.....	Pitillas	Navarra	3	—	8 — 7
2.988	Domingo García Cao.....	Vedra	Coruña	3	—	8 — »
2.989	Evaristo Sánchez del Pulgar.....	Mascaraque	Toledo	3	—	7 — 20
2.990	Antonio García y García.....	Erustes	Toledo	3	—	7 — 14
2.991	José Ruiz González.....	Riotinto	Huelva	3	—	7 — 13
2.992	Justo Santos García.....	Gálvez	Toledo	3	—	7 — 13
2.993	Abel Guerra de Paz.....	Camarsana	Zamora	3	—	7 — 10
2.994	Aureo Migallón Martín.....	Villamayor de Calatrava.....	Ciudad Real.....	3	—	7 — 4
2.995	José González Asensio.....	Cabeza de Vaca.....	Badajoz	3	—	7 — 1
2.996	Mariano Láser Méndez.....	Pravia	Oviedo	3	—	7 — »
2.997	Antonio Molinero Pérez.....	Santo Tomé de Zabarcos.....	Avila	3	—	7 — »
2.998	Pablo Sacristán Sánchez.....	Turégano	Segovia	3	—	6 — 25
2.999	Enrique Miguel Reyero.....	Villamayor	Oviedo	3	—	6 — 20
3.000	Fabian Vidal Nicasi.....	Gallinero	Soria	3	—	6 — 16
3.001	Jesús Sánchez Blanco.....	Egea de los Caballeros.....	Zaragoza	3	—	6 — 15
3.002	Rufino Castejón Pardo.....	Yuncier	Toledo	3	—	6 — 10
3.003	Luis Bernardo de Prado.....	Suances	Santander	3	—	6 — »
3.004	Francisco Merino Mura.....	Granja de Torrehermosa.....	Badajoz	3	—	5 — 24
3.005	Martha Llinás Ribas.....	Santa Margarita.....	Baleares	3	—	5 — 23
3.006	Francisco Calabria Sánchez.....	Siles	Jaén	3	—	5 — 19
3.007	Arsenio Vega Remón.....	Hiendelaencina	Guadalajara	3	—	5 — 15
3.008	Ladislao Coderque Gómez.....	Ceuta	Cádiz	3	—	5 — 9
3.009	Mario Lorente Fayanas.....	Aoiz	Navarra	3	—	5 — 7
3.010	Mariano Rincón Hernández.....	Mingorria	Avila	3	—	5 — 5
3.011	Luis Fernández Mira.....	Jijona	Alicante	3	—	5 — 2
3.012	José Canga Fernández.....	Cabañaquinta	Oviedo	3	—	4 — 28
3.013	Manuel Navarro Alcayne.....	Egea de los Caballeros.....	Zaragoza	3	—	4 — 24
3.014	José Cirer Serra.....	Aicudia	Baleares	3	—	4 — 22
3.015	Ramiro Sánchez Gómez.....	Lozoya	Madrid	3	—	4 — 20
3.016	José Bepert Churio.....	Barriosuso	Navarra	3	—	4 — 19
3.017	Juan Hurtado Descalzo.....	Alcantarilla	Murcia	3	—	4 — 15
3.018	Francisco Cáceres Alfonso.....	Excedente	Guadalajara	3	—	4 — 11
3.019	Ramón Vilaeta Pont.....	Cervera	Lérida	3	—	4 — 10
3.020	José Parellada Giribert.....	Almacellas	Lérida	3	—	4 — 10
3.021	Celso Costa Costa.....	Lladó	Gerona	3	—	4 — 8
3.022	Salvador Frasquet Frasquet.....	Bellreguart	Valencia	3	—	4 — »
3.023	Fernando Cabanes Serrano.....	Daimiel	Ciudad Real.....	3	—	3 — 28
3.024	Abdón Rodilla Martín.....	Guljuelo	Salamanca	3	—	3 — 25
3.025	Angel Gómez Arguello.....	Vega de Ruiponce.....	Valladolid	3	—	3 — 25
3.026	Alfonso Ruiz Poveda García.....	Valdepeñas	Ciudad Real.....	3	—	3 — 17
3.027	Aniceto Puigdollier Rabell.....	Igualada	Tarragona	3	—	3 — 14
3.028	Felipe Agenjo Martínez.....	Tamurejo	Badajoz	3	—	3 — 13
3.029	Marcelino Pajares Fernández.....	Paredes	Palencia	3	—	3 — 12
3.030	Cándido Fayanes Capdevilla.....	Albelda	Logroño	3	—	3 — 11
3.031	Emilio González Mateos.....	Hornachos	Badajoz	3	—	3 — 10
3.032	Andrés García Herranz.....	Torrejoncillo del Rey.....	Cuenca	3	—	3 — 1
3.033	Honorato Rubio y Rubio.....	Casas Bajas.....	Valencia	3	—	3 — »
3.034	Eduardo Chamorro Alcedo.....	Zaragoza	Zaragoza	3	—	3 — »
3.035	Enrique Roblas Contreras.....	Cervera	Palencia	3	—	2 — 28
3.036	Ramón Goñi García.....	Valle de Tobalina.....	Burgos	3	—	2 — 26
3.037	Juan Enrique Elvira.....	Almería	Almería	3	—	2 — 22
3.038	Herminio Gil Machamalo.....	Humanes	Guadalajara	3	—	2 — 15
3.039	Pascasio Gallego Caballero.....	Alcaudete	Jaén	3	—	2 — 11
3.040	José M. Rubio Ballestero.....	Pedroñeras	Cuenca	3	—	2 — 11
3.041	Salvador Trigueros Bar.....	Honrubia	Cuenca	3	—	2 — 10
3.042	Mariano Peña Martín.....	Fuendejalón	Zaragoza	3	—	2 — 8
3.043	José Beltrán Palacios.....	Burguillos del Carro.....	Badajoz	3	—	2 — 1
3.044	Hilario Sánchez Garrido y Sánchez.....	Yébenes	Toledo	3	—	2 — 1
3.045	Ciriaco Aguirresarobe Iraola.....	Lasuca	Navarra	3	—	2 — 27
3.046	José Corella Lorente.....	Alboraya	Valencia	3	—	1 — 26
3.047	Vicente Borlaf Prieto.....	Setiles	Guadalajara	3	—	1 — 22
3.048	Florentino Largo Portas.....	Trevias	Oviedo	3	—	1 — 21
3.049	Francisco Liebrés Javaloyes.....	Elche	Alicante	3	—	1 — 21
3.050	Tomás Borremi Orri.....	Parets	Gerona	3	—	1 — 18
3.051	Ramón Ramos Montoya.....	Tagarabuena	Zamora	3	—	1 — 13
3.052	José Oter Jiménez.....	Tortuera	Guadalajara	3	—	1 — 11
3.053	Julián Evelio Langa Villalba.....	Uclés	Cuenca	3	—	1 — 8
3.054	Francisco Gómez López.....	Cumbres	Huelva	3	—	1 — 7
3.055	Santiago Gómez Bargo.....	Túy	Pontevedra	3	—	» — 28
3.056	José López-Cañiego Pérez.....	Mota del Cuervo.....	Cuenca	3	—	» — 28
3.057	Juan Fernández Medina Díez.....	Calarozá	Huelva	3	—	» — 23

(Continuará.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.106

ALONSO SAN JOSE (Rosario); condenada por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, principal; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 947 de 1934.

2.107

ARIZA LORENZO, Alberto; se le cita para que el día 26 de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 151; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.108

ARMADA, Manuel; se le cita para que el día 14 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 237; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.109

BOTO RODRIGUEZ, Perfecto; se le cita para que el día 26 de Abril, y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 651; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.110

CEBRIAN ORTIZ, Carlos; hijo de Federico y de Felisa; domiciliado últimamente en la calle del Humilladero, número 10, bajo número 3; comparecerá el día 20 de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por riña, lesiones y escándalo, instruido contra el mismo y otro, bajo el número 1.005 de orden del año 1934.

2.111

CHICO RODRIGUEZ, Antonio; se le cita para que el día 26 de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Juzga-

do municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 211; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.112

DOMINGUEZ VARGAS, Lorenzo; se le cita para que el día 26 de Abril, y hora de las once y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 214; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.113

FERRER IGLESIAS, Julián; hijo de Francisco y de Maximina; domiciliado últimamente en Juan Navarro, número 16, principal número 1, Puente de Vallecas; comparecerá el día 20 de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 20, primero, a celebrar juicio de faltas por riña, lesiones y escándalo, instruido contra el mismo y otro, bajo el número 1.005 de orden del año 1934.

5084

2.114

GARCIA, Ambrosio; se le cita para que el día 14 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.015; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5086

2.115

GARCIA DE DIEGO, Ana; condenada por lesiones; comparecerá, en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 1.085 de 1934.

2.116

GARCIA GONZALEZ, Antonio; se le cita para que el día 26 de Abril, y hora de las once de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 77; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.117

GARCIA SANCHEZ, Marciano; se le cita para que en el término de diez días, y hora de las once de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en el expediente número 219.

2.118

GOMEZ FERRER, Juan; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 22, bajo derecha, se le cita para que en el término de cinco días, y hora de las once de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, en el expediente número 168.

2.119

GOMEZ SANTOS, Antonio; se le cita para que el día 26 de Abril, y hora de las once de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 676; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.120

JIMENEZ URRUTIA, Fernando; comparecerá el día 7 de Mayo, y hora de las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 308, instruido contra el mismo.

5085

2.121

LEON CRESPO, Catalina del; se le cita para que el día 26 de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 154; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.122

LOPEZ MEDIAN, Tomás; se le cita para que el día 26 de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 155; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.123

LOPEZ PALOMAR, Segundo; hijo de Mauricio y de María; domiciliado últimamente en el Arroyo Abroñigal, sin número; comparecerá el día 3 de Mayo, a las once, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 227 de 1935, instruido contra el mismo.

5085

2.124

LORENZO CASTASEIRA, Manuel, e Isabel Caballero Martínez; se les cita para que el día 26 de Abril, y hora de las once y media, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas nú-

mero 1.134; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.124 bis

MARTINEZ MASCUNANA, Fulgencio; se le cita para que el día 26 de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 156; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5083

2.125

MUNOZ PINTADO, Rafael; se le cita para que el día 22 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 200; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.126

OLMO FERNANDEZ, José del; se le cita para que el día 26 de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 250; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.127

OSTALAZA, Julián; domiciliado últimamente en O'Donnell, número 15, se le cita para que el día 14 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.176; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.128

PAEZ RAMIREZ, Josefa, y Francisco Martínez de la Fuente; se les cita para que el día 22 de Mayo, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.152; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.129

PANIAR LUCILA, José; domiciliado últimamente en Augusto Figueroa, número 32, se le cita para que en término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en el expediente número 285.

2.130

PARRILLA VILLA, Lucas; se le cita para que el día 26 de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 57; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.131

PASCUAL MORENO, Joaquín, Joaquín López y Antonio Echevarría; se les cita para que el día 26 de Abril, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.159; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.132

POSADAS ALVAREZ, Catalina; se la cita para que el día 26 de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 188; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

2.133

RAMIREZ PINTO, Miguel; domiciliado últimamente en Marqués de Viana, número 92; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 141 de 1934.

2.134

RODRIGUEZ, Saturnino; se le cita para que el día 26 de Abril, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 62; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.135

SALZE DE LA TORRE, Pedro; se le cita para que el día 14 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.144; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.136

SIERRA RODILLA, Pilar; acompañada de su representante legal, se les cita para que el día 26 de Abril, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.060; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.137

TEBAR GARCIA, Francisco; se le cita para que el día 14 de Mayo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 232; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.138

TELMO BRUGUETA DOPICO, José; se le cita para que el día 26 de Abril, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 232; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.139

VIDAURRE AUZUAIN, Clara, e Ignacio Rodríguez Arostegui; se les cita para que el día 14 de Mayo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 217; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5086

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.659

ARCOS MORALEDA, Ernesto; por la presente se dejan sin efecto las requisitorias libradas para su busca y captura, que fueron publicadas en la Gaceta de Madrid de 17 de Agosto de 1934 con el número 11.241, toda vez que el referido procesado ha sido capturado y constituido en prisión, que le había sido decretada en el sumario número 97 de 934, del Juzgado de instrucción de La Laguna (Canarias).

507

3.660

ARCOS MORALEDA, Ernesto; por la presente se dejan sin efecto las requisitorias libradas para su busca y captura que fueron publicadas con el número 19.412 en la Gaceta de Madrid de 23 de Diciembre de 1933, toda vez que el referido procesado ha sido capturado y constituido en prisión, que le había sido decretada en el sumario número 162 de 1933 del Juzgado de instrucción de La Laguna (Canarias).

5086

3.661

FERNANDEZ PARETA, María de la Soledad Amparo; natural de Madrid.

hija de Manuel y de Carmen, de veintitrés años de edad, casada, sus labores, que ha tenido su domicilio en el Puente de Vallecas, calle de Cánovas del Castillo, número 4, segundo; siendo de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, y viste decentemente; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio y Becerra, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, para ser reducida a prisión en la Cárcel de Mujeres, por consecuencia del sumario que se la instruye, bajo el número 517 del corriente, por lesiones inferidas a Frolana Simarro Rodríguez; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar.

5068

3.562

GONZALEZ SILVA, José; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Hinojosa del Duque, de estado viudo, profesión jornalero, de cincuenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, Chozo Vista Alegre; procesado por robo de caballerías; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, para reducirse en prisión por sumario número 559 de 1934; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5063

3.563

JUAN (a) "el Moreno"; de unos veintidós años de edad, de estatura alta, rubio, pelo rizado, que viste pantalón marrón y chaqueta negra con listas blancas, y cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado por el delito de tenencia ilícita de armas de fuego; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense para ser indagado y constituirse además en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, con lo demás a que hubiere lugar en derecho.

5073

3.564

LOPEZ MARTINEZ, Jesús; de cincuenta y seis años de edad, hijo de Juan y de María, viudo, natural de Oria, provincia de Almería, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Círcs, número 5, tercero, de profesión jornalero, sin instrucción y con antecedentes peales, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arenys de Mar, al objeto de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en méritos del sumario número 2 de 1935, por tentativa de robo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará además el

perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

5061

3.565

MARIN, Julián, y un señor apellidado Olañeta; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliados últimamente en Madrid; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, con el objeto de prestar declaración en el sumario número 13 de 1935, por estafa a la Compañía Hispano Olivetti, S. A.; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5070

3.566

MUNOZ, Manuel; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, calle Principal, frente al número 19, taberna (barrio de la China); comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo y llevarse a efecto la misma en el sumario número 117 de 1935, por estafa a D. Antonio Herrero Mayor; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

5069

3.567

OLALLE PEREZ, José; de treinta y un años de edad, hijo de Fidel y Dolores, casado con Liboria García, natural de Vega de Muñafin, en Tineo, vecino y domiciliado últimamente en Lallo, del partido de Belmonte, de profesión peluquero, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tineo, con el fin de constituirse en prisión provisional, decretada en el sumario número 11 del año actual.

5078

3.568

PEREZ GARCIA, Jovino (a) "del Chano"; mayor de edad, casado, labrador, vecino y domiciliado últimamente en Colinas de Abajo; procesado por homicidio por imprudencia y daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tineo, con el fin de constituirse en prisión provisional, prestar declaración indagatoria y practicar otras diligencias acordadas en el sumario número 24 del año actual.

5077

3.569

SANCHEZ CASES, Antonio; natural de Argel, de estado soltero, de profesión mecánico, de diecinueve años, hijo de Antonio y de María, domici-

liado últimamente en Valencia, calle Gravador Seima, número 14, segundo, procesado en causa número 492 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

5016

3.570

SANCHEZ FERNANDEZ, Antonio; que tiene su domicilio en Higuera de la Sierra, calle Plus Ultra, número 2, de donde salió el día 20 de Enero último con dirección a Sevilla, ignorándose su actual paradero y demás circunstancias, el cual se encuentra procesado en causa número 27 de 1935, sobre estafa; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Arcena, dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión y llevar a efecto las demás diligencias acordadas; apercibido que de no hacerlo así será declarado rebelde.

5060

3.571

SANCHEZ PEREZ, Encarnación; de diecisiete años, soltera, prostituta, domiciliada últimamente en Córdoba; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba; apercibida, en otro caso, de ser declarada rebelde.

4961

3.572

SANTIAGO CORTES, Jerónima; de cuarenta y ocho años, soltera, sus labores, hija de Juan y de Francisca, natural de Dilar (Granada) y vecina de Málaga, domiciliada últimamente en dicha capital, plaza de Santa María, número 7; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar (Málaga) a responder de los cargos que la resultan en la causa que contra la misma se instruyó bajo el número 37 de 1934, por robo, y a constituirse en prisión; apercibiéndola que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

4959

3.573

SANTIAGO HEREDIA, Diego; de treinta y cuatro años de edad, hijo de padre desconocido y de Manuela, natural de San Mateo (Castellón), domiciliado últimamente en Badalona, Salud, 10, procesado en la causa número 419 de 1933, sobre hurto; comparecerá dentro del término de cinco días ante este Juzgado de San Felix de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la

Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4997

3.674

TEIXIDO, Luis; cuyo apellido materno y demás circunstancias personales se ignoran, que últimamente trabajaba en La Harinera de Gerona, por la presente, que se expide en méritos del sumario número 64 de 1934 sobre lesiones y daños, se le cita para que dentro del término de quinto día, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la calle de D. Magín, número 5, a fin de prestar declaración en su calidad de testigo en dicho sumario; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4932

3.675

TEJERA MARTIN, José; hijo de Francisco y de Ana, de estado soltero, profesión electricista, natural y vecino de Torviscoso, procesado por este Juzgado de Instrucción de Badajoz en causa, por uso de nombre supuesto, número 226 de 1934; comparecerá ante dicho Juzgado de Badajoz dentro del término de diez días al objeto de ingresar en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4921

3.676

UN INDIVIDUO conocido por Córdoba; alto, rubio, lleva dos dientes de oro en la parte derecha de la mandíbula superior y una cicatriz en el plano lateral derecho del cuello; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por atraco y robo en sumario número 18 del corriente año, seguido en el Juzgado de Instrucción de Monóvar; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro de diez días, para notificarle el procesamiento, responder a los cargos que le resultan y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5072

3.677

YARRAZ, Margarita; de profesión médica, domiciliada últimamente en Valencia, calle de Sevilla, número 14, novena puerta, procesada en causa número 12 de 1935, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 4, de Valencia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que la resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y parará el perjuicio a que haya lugar.

5015

3.678

AIBAR YASE, Emilio; hijo de Juan y de Filomena, natural de Sorbas, provincia de Almería, nacido en 6 de Julio de 1910, ingresado en Caja de 1.º de Agosto de 1933 y destinado al Batallón

Cazadores de Africa número 4, de guarnición en Melilla, y cuyas señas personales se ignoran; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta segunda requisitoria, ante el Teniente Juez del Batallón antes citado, D. Juan González de Mendoza, para responder a los cargos que le resulten del expediente que por falta a concentración se le sigue; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiera lugar.—Melilla, 31 de Marzo de 1935.—El Teniente Juez, Juan González.

JG—1460

3.679

ALVAREZ ARREGUI, Rafael; natural de Pola de Siero, de oficio minero; domiciliado últimamente en Sotroñdo; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 3, de Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Gijón, 13 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, Emilio Briso.

JG—1478

3.680

AMILLO VENDRELL, José, y Jaime Cortadella Díaz; vecinos de San Andrés de la Barca (Barcelona); procesados en causa número 110 de 1934, por el delito de auxilio a la rebelión, y cuyas señas y actual paradero se desconocen; comparecerán, en el término de ocho días, ante el Comandante de Infantería D. Arturo Galán Pacheco de Padilla, que tiene su residencia oficial en la Plaza de la Puerta de la Paz, edificio Dependencias militares, piso segundo; bajo apercibimiento de que, si no comparecen en el plazo señalado, les parará el perjuicio que hubiere lugar y serán declarados rebeldes.—Barcelona, 9 de Abril de 1935.—El Brigada Secretario, Benjamín Baile.—Visto Bueno: el Comandante Juez instructor, Arturo Galán.

JG—1447

3.681

ANTON BLANCO, Manuel; hijo de Francisco y de Asunción, natural de Pozuelo de Viñuales, provincia de Zamora, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en el extranjero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. José López Alonso, en la Plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 8 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, José López Alonso.

JG—1402

3.682

ARMENDARIZ TORRES, Jesús; hijo de Benedicto y de Ascensión, natural de Falces (Navarra), de veintinueve años de edad, de estado soltero, oficio labrador; domiciliado últimamente en Falces, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del tér-

mino de treinta días en Gerona, ante el Juez instructor D. Rafael Mellado Mellado, Teniente del segundo Regimiento de Artillería Pesada, de guarnición en Gerona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gerona, 9 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, Rafael Mellado.

JG—1454

3.683

BARBERAS CABEZAS, Manuel Felipe; hijo de padre desconocido y de Josefa, natural de Castaño del Robledo, provincia de Huelva, estado soltero, de diez y siete años de edad, estatura 1,41 metros, color sano, pelo castaño, ojos oscuros, nariz regular, barba ninguna, viste el uniforme reglamentario en la Aviación; domiciliado últimamente en Castaño del Robledo, provincia de Huelva; procesado por desertión; comparecerá, en el término de diez días, ante el Teniente Juez instructor de la segunda Escuadra de Aviación militar, D. Jacinto Bada Vasallo, residente en la Base Aérea de Tablada (Sevilla); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 8 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, Jacinto Bada Vasallo.

JG—1465

3.684

BERNARDO GONZALEZ, Celso; natural de San Martín del Rey Aurelio, de veintiséis años de edad, hijo de Maximino y de Agustina, de oficio minero; domiciliado últimamente en Sotroñdo; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 3, de Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Gijón a 13 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, Emilio Briso.

JG—1473

3.685

CENTENO MORENO, Tomás; natural de la provincia de León; domiciliado últimamente en Sotroñdo; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 3, de Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Gijón a 13 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, Emilio Briso.

JG—1479

3.686

CORTE ALVAREZ, Leopoldo (a) "Polo Barrio"; natural de Pola de Laviana, de treinta y siete años de edad, hijo de Tomás y de Salomé, de oficio minero; domiciliado últimamente en Sotroñdo; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 3, de Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Gijón a 13

de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, Emilio Briso.

JG—1475

3.687

DIAZ CALZON, José Faustino; hijo de Balbina, natural de Miranda (Belmonte), provincia de Oviedo, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en La Habana (República de Cuba), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor D. Esteban López Ipiéns, Teniente de Artillería, con destino en el Juzgado militar permanente de la octava División, en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 8 de Abril de 1935.—El Juez instructor, Esteban López.

JG—1449

3.688

FERNANDEZ FLOREZ, José; natural de Cañas del Narcea; domiciliado últimamente en Sotroñdo; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 3, de Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Gijón a 13 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, Emilio Briso.

JG—1477

3.689

FERNANDEZ GARCIA, Jesús; hijo de Manuel y de Aurora, natural de Sama de Langreo, provincia de Oviedo, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: su estatura 1,670 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos idem, nariz recta, boca regular, color bueno, frente regular, su aire marcial, su estado soltero, y sujeto a expediente de deserción por falta a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de recluta de Oviedo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Francisco González Arizmendi, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento Ligero número 15, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 6 de Abril de 1935.—El Juez instructor, Francisco González.

JG—1462

3.690

FERNANDEZ GONZALEZ, Angel (a) "Artillero"; natural de Sotroñdo, de veintitrés años de edad, hijo de José y de Constantina, de oficio minero, domiciliado últimamente en Sotroñdo, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 3, de Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Gijón a 13 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, Emilio Briso.

JG—1472

3.691

FERNANDEZ TORRES, Vicente; natural de Bilbao, casado y con domicilio en Bilbao, Torre Urizar, número 7, tercero, y que tuvo taller de carrocería en la calle Barrencia; procesado en la causa número 204 de 1934 por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de tres días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor D. Benjamín Martín Duque, residente en Bilbao, en el Cuartel de Seguridad, sito en la calle Elcano; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 5 de Abril de 1935.—El Capitán Juez instructor, Benjamín Martín.

JG—1444

3.692

FIZMO PONS, Badia; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Coma y Pedra, provincia de Lérida, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular y estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Laldas, comparecerá ante el Juzgado de primera instancia de Beiga, provincia de Barcelona, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Barcelona, número 26, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Gomila Fontcoberta, Teniente con destino en el Regimiento de Infantería número 39, de guarnición en Mahón (Balears); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Mahón, 10 de Abril de 1935.—El Juez instructor, Francisco Gomila.

JG—1459

3.693

GARCIA GARCIA, Manuel; natural de San Martín del Rey Aurelio, de treinta años de edad, hijo de Vicente y de Josefa, de oficio minero, domiciliado últimamente en Sotroñdo, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 3, de Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Gijón a 13 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, Emilio Briso.

JG—1476

3.694

GUILLEN JIMENEZ, Fernando; hijo de Saturnino y de Andrea, natural de Pontones, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Francia, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Gilberto Villar Pérez, del Regimiento de Infantería número 32, de guarnición en la plaza de Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo ejecuta.—Valladolid,

14 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, Gilberto Villar.

JG—1467

3.695

GUTIERREZ GARCIA, Sócrates; de oficio minero; domiciliado últimamente en Sotroñdo; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 3, de Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Gijón a 13 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, Emilio Briso.

JG—1480

3.696

JIMENEZ GUTIERREZ, Antonio; hijo de Fulgencio y de Francisca, natural de Lobosillo (Murcia), de veinticuatro años de edad; apercibido últimamente en Lobosillo, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Gerona, ante el Juez instructor D. Rafael Mellado Mellado, Teniente del segundo Regimiento de Artillería Pesada, de guarnición en Gerona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gerona, 9 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, Rafael Mellado.

JG—1453

3.697

LOPEZ CARRASCO, José (a) "Cataño"; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Huelva, estado soltero, sin profesión, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Socorro, número 9; procesado por el supuesto delito de insulto de obra a centinela; comparecerá en el término de veinte días, ante el Comandante Juez instructor de la Plaza de Huelva D. José Ruiz Serrano, residente en Huelva, calle José Canalejas, número 7; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Huelva, 10 de Abril de 1935.—El Comandante Juez instructor, José Ruiz Serrano.

JG—1455

3.698

LOPEZ PALOMARES, Angel; hijo de José y de Estefanía, natural de Pontones, estado soltero, ignorando su profesión, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Francia, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Gilberto Villar Pérez, del Regimiento de Infantería número 32, de guarnición en la Plaza de Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 14 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, Gilberto Villar.

JG—1466

3.699

LLOMPAR CAMPOMAR, Juan; hijo de Bartolomé y de María, natural de Pollensa, provincia de Baleares, de pro-

lesión labrador, y avecindado últimamente en Perpignan (Francia), perteneciente al reemplazo de 1919, declarado rebelde en 21 de Diciembre de 1920 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del plazo de treinta días, ante el Juez instructor Teniente del Regimiento Infantería número 39, D. Celestino Picón Prieto, con residencia en Mahón, al objeto de notificarle el indulto que le ha sido concedido.—Mahón, 8 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, Celestino Picón Prieto.

JG—1458

3.700

MALLOL PUJOL, Pablo; vecino de Pons (Lérida); domiciliado actualmente en Barcelona; comparecerá, en el término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este edicto, ante el Comandante de Infantería Juez instructor D. Carlos Vélez López, del Centro de Movilización y Reserva número 8, de Lérida, al objeto de prestar declaración en la causa número 196 de 1934, que por el delito de rebelión militar en Pons (Lérida), se sigue en este Juzgado; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.—Lérida, 9 de Abril de 1935.—El Comandante Juez instructor, Carlos Vélez.

JG—1456

3.701

MARTINEZ JIMENEZ, Juan; hijo de Julio y de Celia, natural de Albox, provincia de Almería; avecindado últimamente en el pueblo de su naturaleza, nació en 10 de Julio de 1912, de oficio jornalero, de estado soltero, y demás señas personales desconocidas, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del plazo de treinta días, ante el Juez instructor Alférez D. Enrique Sánchez Gómez, con destino en el Regimiento Artillería Ligera número 3, de guarnición en Sevilla; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación, será declarado rebelde.—Sevilla, 29 de Marzo de 1935.—El Alférez Juez instructor, Enrique Sánchez.

JG—1433

3.702

MARTINEZ PEREZ, Angel; hijo de Jesús y de Soledad, natural de Cartagena, provincia de Murcia, que se encuentra en ignorado paradero, nació en 13 de Septiembre de 1913, de estatura 1,523 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ataulfo, número 15, primero, segundo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona número 23, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza, ante el Juez instructor D. Félix de la Fuente Ortiz, Capitán de Caballería, con destino en el Regimiento de Cazadores número 1; advirtiéndole que, caso de no verificarlo, se le declarará en rebeldía.—Zaragoza, 11 de Abril de 1935.—El Capitán Juez instructor, Félix de la Fuente.

JG—1468

3.703

NAVAS GARCIA, Alfonso; hijo de Eugenio y de Julia, natural de Vallecas (Madrid), avecindado en Barcelona, de veintiséis años de edad, de oficio cerrajero, de estado soltero y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, y sin ninguna seña particular, al que se le sigue expediente por falta a concentración en la Caja de Recluta número 54; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor D. Gonzalo Arnica Ferrer, Capitán de Infantería del Regimiento 28, de guarnición en Palma de Mallorca; bajo apercibimiento que, al no hacerlo, será declarado en rebeldía.—Palma, 5 de Abril de 1935.—El Capitán Juez, Gonzalo Arnica.

JG—1461

3.704

ROCHA RODRIGUEZ, Horacio; hijo de Luciano y de Adela, natural de El Ferrol, provincia de La Coruña, avecindado antes de venir al Ejército en El Ferrol, provincia de La Coruña, de veintitrés años, oficio jornalero, estado soltero, y de 1,702 metros de talla. Sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca pequeña, barba naciente, frente regular, color sano, aire marcial y señas particulares ninguna; instruyéndosele expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta plaza, D. Isidro Ramos Gutiérrez; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ceuta, 4 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, Isidro Ramos.

JG—1451

3.705

SANCHEZ VILLARINO, Victor; hijo de Victor y de Carmen, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,731 metros, domiciliado últimamente en La Coruña, calle Atocha, número 50, primera, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Zaragoza, ante el señor Juez instructor D. Cándido Iturrioz Bajo, con destino en el Batallón de Pontoneros, de guarnición en Zaragoza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Dado en Zaragoza a 8 de Abril de 1935.—El Juez instructor, Cándido Iturrioz.

JG—1469

3.706

SAINZ SAINZ, Crescencio; hijo de Eugenio y de María Patrocinio, natural de Puerta Arriba, provincia de Burgos, de Valle-Valdelaguna, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: soltero, domiciliado últimamente en Valle-Valdelaguna y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Burgos 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en

Lérida ante el Juez instructor D. Julio Mejón Carrasco, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento 25, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Lérida, 6 de Abril de 1935. El Juez instructor, Julio Mejón.

JG—1457

3.707

SISTERNES GALLEGO, Laureano; hijo de Laureano y de Encarnación, natural de Cofrentes, provincia de Valencia; de veintidós años de edad; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 16, D. Magín Domenech Pujol, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Bruch (Pedraibes); quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 8 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, Magín Domenech.

JG—1446

3.708

SOLER BALAGUER, Bernardo; hijo de Antonio y de Bernarda, natural de Alcira, provincia de Valencia, de veintitrés años; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 10 D. Magín Domenech Pujol, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Bruch (Pedraibes); quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 8 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, Magín Domenech.

JG—1445

3.709

VALERO JIMENEZ, José; hijo de Diego y de Rosa, natural de Cuevas de Vera, provincia de Almería, de estado casado, de profesión en la actualidad desconocida y anteriormente Vigilante nocturno, de cincuenta y cinco años de edad, cuyas demás señas se desconocen y domiciliado en la calle del Canal, número 43, quinto, primera, en Barcelona, y por el que se le sigue causa por tenencia ilícita de armas; comparecerá en el término de ocho días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente de Artillería Juez instructor D. Francisco Vázquez Pereira, residente en el edificio de Dependencias militares, Subinspección de Farmacia, sita en la Puerta de la Paz, en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Barcelona, 11 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, Francisco Vázquez.

JG—1471

3.710

VALLINA GARCIA, Herminio; natural de San Martín del Rey Aurelio, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Ramón y de Sabina, domiciliado últimamente en Sotroñido; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 3, de Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Gijón a 13 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor (ilegible).

JG—1474

3.711

VIVANCOS VISAS, Tomás; natural de Bilbao, de veintiséis años de edad, hijo de Ricardo y de Juliana, con domicilio en Bilbao, Doce Amigos, número 11; procesado en la causa número 204 de 1934, por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de tres días, ante el Capitán Juez instructor D. Benjamín Martín Dúque, residente en Bilbao, en el Cuartel de Seguridad; sito en la calle Eizcano; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 5 de Abril de 1935.—El Capitán Juez instructor, Benjamín Martín.

JG—1448

3.712

YUSTE FERNANDEZ, Joaquín; hijo de León y de María, natural de Bilbao (Vizcaya), vecindado últimamente en Cuba (La Habana), de veinticinco años de edad, soltero, estatura 1,810 metros, perímetro torácico 85 centímetros y cinco milímetros, encartado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de estas requisitorias en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Vizcaya, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 5, D. Cristino Ruano Ruiz; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza a 9 de Abril de 1935.—El Capitán Juez instructor, Cristino Ruano.

JG—1470

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBACETE

Por la presente, y en mérito de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, en los autos incidentales de pobreza instados por el Procurador D. Francisco Ponce Piqueras, en nombre de D. Ignacio Martínez Martínez, para litigar con su esposa Justa Labra y Aliste, cuyo actual paradero se ignora, en juicio de divorcio, se emplaza a la expresada señora para que dentro el término de nueve días comparezca y conteste la demanda incidental de pobreza formulada por su esposo; y se le apercibe que, de no verificarlo, se entenderá la substanciación del incidente solamente con el señor Abogado del Estado.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Albacete a 9 de Abril de 1935.—El Secretario judicial, Miguel Casado San José.

JG—388

ALICANTE—SUR

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción del distrito del Sur, de esta capital.

Por el presente, que se expide en

méritos del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 85 del corriente año, sobre usurpación de funciones, se cita a un individuo llamado Antonio Pastor Alamo, cuyas demás circunstancias se ignoran, el que en el verano del pasado año 1934 fue embarcado en la barca "San Miguel", folio 431 de la tercera lista de Castellón, de donde sustrajo un nombramiento de Segundo Mecánico naval, extendido a nombre de Juan Ferrer Martínez, al objeto de ser oído como denunciado en el referido sumario, dentro del término de cinco días, en que comparecerá; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alicante a 12 de Abril de 1935.—El Juez, Lino Martín.—El Secretario, Indalecio Linares.

JO—5059

AVILES

Don Alfonso Calvo Alba, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Por el presente edicto cito y llamo a D. Antonio Fernández Campa, soltero, y Coña Elvira Fernández Campa, casada con D. Manuel González, mayores de edad, y ausentes en ignorado paradero, para que comparezcan en el juicio de abintestato de doña Serafina Álvarez González y de testamentaria del esposo de ésta y padre de aquéllos, D. Celestino Fernández González, y del hijo de los doña Serafina y D. Celestino, D. Manuel Fernández Álvarez, vecinos que fueron de la parroquia de San Miguel de Quiloño, concejo de Castrillón; advirtiéndoles que en tanto no se presenten o puedan ser citados personalmente, estarán representados por el Ministerio fiscal.

Dado en Avilés a 9 de Abril de 1935. El Juez, Alfonso Calvo.—El Secretario, Francisco Robés.

JG—378

CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente se cita al inculcado Manuel Castro Benito, de veintisiete años de edad, hijo de Gregorio y de Brigida, casado, jornalero, para que en término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, al objeto de ser oído en el sumario que instruyo con el número 63 del año actual, por delito de hurto de explosivos.

Dado en Cáceres a 13 de Abril de 1935.—El Juez, Pascual Díaz.—Por su mandato, el Secretario, P. H., Narciso Valles.

JO—5062

CHICLANA DE LA FRONTERA

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción del partido de Chiclana de la Frontera.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Ortega Álvarez y Juan Manuel Cruz Martín, de

estado solteros, de veintinueve y treinta y un años de edad, respectivamente, hijos de José y de Salud, el primero, y de Agustín y Natividad, el segundo, natural de Sevilla y Fuenteovejuna (Córdoba), vecinos de Cádiz, sin instrucción, de oficio latero y jornalero, respectivamente; para que en el plazo improrrogable de diez días comparezcan ante este Juzgado o se constituyan en su Cárcel de partido, a fin de emplazarles y notificales el auto de conclusión dictado en causa que se les sigue por hurto con el número 19 del corriente año; previniéndoles que dicho plazo se contará desde el día siguiente al en que la presente aparezca inserta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia y apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y captura de los referidos procesados, y caso de ser habidos, los pongan presos en la Cárcel de este partido a mi disposición.

Dado en Chiclana de la Frontera a 12 de Abril de 1935.—El Juez, Edoardo Monzón.—P. S. M., el Secretario, Antonio Guerra.

JO—5064

HERVAS

Don Francisco Almazán y Francos, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en la causa seguida en este Juzgado con el número 87 de 1934, por delito de homicidio frustrado, contra Alejandro García Gil, la Sala de lo Criminal de la Audiencia provincial de Cáceres dictó sentencia, con fecha 18 de Febrero último, absolviendo libremente a referido procesado.

Lo que se hace público para que sirva de notificación al perjudicado en dicha causa Dámaso Castro Paz, vecino de Zarza de Granadilla, y cuyo actual paradero se ignora.

Dado en Hervás a 13 de Abril de 1935.—El Juez, Francisco Almazán.—El Secretario judicial, Nicomedes G. Cañardo.

JO—5065

MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del número 17, de esta capital, en las diligencias sobre declaración de herederos abintestato de D. Antonio Seisdedos Díez, se anubia por segunda vez, por medio del presente edicto, la muerte intestada de dicho señor, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamaria dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar; haciéndose constar que el causante falleció en esta villa el día 21 de Julio de 1934; a la edad de setenta y tres años, y era natural de Fermoselle, provincia de Zamora, y tuvo su domicilio en esta capital, calle de las Hieras, número

ro 4 duplicado, piso primero, de estado soltero y de profesión jubilado, y que se han presentado a reclamar la herencia sus cuatro primos carnales llamados D. Fernando, doña María, D. Antonio y doña Vicenta Seisdedos Diez.

Dado en Madrid a 5 de Marzo de 1935.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—V.º B.º: el Juez, José Mínguez.

JC—379

MÁLAGA—SANTO DOMINGO

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Aurelio Heredia Villarrubia, hijo de Eduardo y de Dolores, de diecinueve años de edad, de estado soltero, natural de Málaga y vecino que fué de esta ciudad, en la plaza de Blanco, de ocupación carrero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión por la causa que contra el mismo se instruyó, por el delito de hurto, con el número 199 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Dado en la ciudad de Málaga a 11 de Abril de 1935.—El Juez, Jaime Núñez.—El Secretario judicial, por habilitación, Eduardo Pérez.

JO—5071

PUEBLA DE ALCÓCER

Don Arturo Suárez-Bárcena Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación de quiénes sean los autores de la desaparición de las caballerías que al final se reseñan y de la propiedad de los señores que se indican, cuya desaparición tuvo lugar en la deltesa boyal, término municipal de Navalvillar de Pela, en la noche del 7 al 8 del mes actual; las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 25 del año actual.

Reseña de las caballerías.

Una yegua colorada, de nueve a once años, alzada menos de la marca, estrella en la frente, calzada de una pata y una mano y herrada de las cuatro.

Otra yegua negra, de catorce a dieciséis años, estrella en la frente, herrada de las cuatro patas, buena talla,

ambas con el hierro o marca de la Compañía, letras U y L, enlazadas en la nalga izquierda.

Ambas de la propiedad del vecino de Navalvillar de Pela Juan Andrés Asensio Granjo.

Dado en Puebla de Alcocer a 12 de Abril de 1935.—El Juez, Arturo Suárez-Bárcena.—El Secretario judicial, Plácido Lumbreras.

JO—5074

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 3

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción del número 3, de esta capital, en cumplimiento a orden de esta Audiencia provincial dimanante del sumario número 666 de 1933, por delito contra la salud pública, contra Francisca García Pérez, por la presente se deja sin efecto la requisitoria mandada insertar en 4 del actual en el *Boletín Oficial* de la provincia llamando a la procesada, toda vez que la misma ha sido capturada.

Sevilla, 13 de Abril de 1935.—El Secretario, P. H., Manuel Balmaseda.

JC—5075

TALAVERA DE LA REINA

Don Alejandro García Gómez, Juez de instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y detención de un sujeto que dice llamarse José Luna del Río, natural de León, que lleva consigo más de tres kilos de monedas falsas, que viaja en una camioneta "Ford", muy vieja, acompañándole una mujer que dicen su esposa y una hija de diez y ocho años, cuyos nombres se ignoran, siendo de las señas siguientes: el primero, muy alto, delgado, de unos cincuenta años, color rubio, su esposa alta, con la cara alargada, nariz larga y puntiaguda, de unos cincuenta y cinco a cincuenta y seis años, y la hija baja, gruesa, con las piernas torcidas, y caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición en la prisión preventiva de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 79 de 1935, por el delito de falsificación y expendición de moneda falsa.

Dado en Talavera de la Reina a 12 de Abril de 1935.—El Juez, Alejandro García.—El Secretario, P. H., Juan M. Rojo.

JO—5076

JUZGADOS MUNICIPALES

ALBAIDA DE ALJARAFE

Don Manuel Muñoz Ibáñez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose declarado vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, en virtud de renuncia del que lo desempeñaba, en cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez superior, se anuncia su provisión a concurso de

traslado, como comprendida en la categoría C) que determina el Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero del pasado año, y de conformidad con lo dispuesto en su artículo 6.º, por término de treinta días, que empezarán a correr y contarse desde el en que aparezca inserto el presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, observándose para el nombramiento las reglas de preferencia establecidas en el artículo 4.º del citado Decreto.

Se hace constar que los concursantes deberán dirigir sus solicitudes, debidamente documentadas, en papel timbrado correspondiente y adherida una póliza de la Mutualidad judicial de 2 pesetas, al Sr. Juez de primera instancia de Sanlúcar la Mayor, dentro del indicado plazo, debiéndose consignar en las mismas no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 110, 111 y 146 de la ley Orgánica del Poder judicial, advirtiéndose que los solicitantes que no reúnan estos requisitos serán tenidos fuera de concurso, y que esta villa consta de 1.045 habitantes de hecho y 1.045 de derecho.

Dado en Albaida de Aljarafe a 9 de Abril de 1935.—El Juez municipal, Manuel Muñoz Ibáñez.—El Secretario interino, Manuel López.

JO—5028

ALBELDA

Don Juan Pallavol Benedet, Juez municipal de Albelda (Huesca).

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para la provisión de la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia la misma a concurso de libre por el plazo de quince días naturales, a contar desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, debiendo los aspirantes remitir sus instancias, debidamente reintegradas y documentadas, a este Juzgado municipal durante el plazo mencionado, cuyo anuncio de vacante se hace con arreglo a la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, así como el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

La retribución consiste en los derechos de Arancel, y consta esta población de 1.434 habitantes de hecho y 1.476 de derecho.

Dado en Albelda a 9 de Abril de 1935.—El Juez municipal, Juan Pallavol.—El Secretario accidental, Jesús Piquer.

JO—5027

ALDEHUELA DEL JERTE

Don Abdón Olivera Alvarez, Juez municipal de Aldehuela del Jerte, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por el presente se anuncia para su provisión en propiedad, por el llamado concurso libre, a fin de los que hallándose en condiciones legales quieran optar a ella, presenten sus solicitudes, documentadas, en este Juzgado municipal,

dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que esta población, según el último Censo aprobado por la Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, se compone de 208 habitantes de hecho y 208 de derecho.

Aldehuela del Jerte, 10 de Abril de 1935.—El Juez, Abdón Olivera.

JO—5029

ALFARNATE

Don Manuel Frias Osuna, Juez municipal propietario de esta villa de Alfarnate (Málaga).

Hago saber: Que por renuncia de D. Víctor Adán Sáinz, que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal de Alfarnate (Málaga), por lo que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, se saca a concurso de traslado la provisión de dicha vacante de Secretario propietario de este Juzgado municipal, en donde los aspirantes podrán presentar sus solicitudes documentadas, en término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que esta Secretaría es de la clase C); que se resolverá el concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º del citado Decreto; que el término municipal consta de una población de 2.644 habitantes de hecho y de 2.795 de derecho, y que no tiene más asignaciones o emolumentos que los derechos de Arancel.

Alfarnate (Málaga) a 8 de Abril de 1935.—El Juez municipal, Manuel Frias.—El Secretario suplente, José Reina.

JO—4960

ALFARNATEJO

Don Antonio Rodríguez Rodríguez, Juez municipal propietario de esta villa de Alfarnatejo (Málaga).

Hago saber: Que por fallecimiento de D. Emilio Ferrer Bermúdez, que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal de Alfarnatejo (Málaga), por lo que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, se saca a concurso de traslado la provisión de dicha vacante de Secretario propietario de este Juzgado municipal, en donde los aspirantes podrán presentar sus solicitudes documentadas, en término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que esta Secretaría es de la clase C); que se resolverá el concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º del citado Decreto; que el término municipal consta de una población de 670 habitantes de hecho y de 687 de derecho, y que no tiene más emolumentos o asignaciones que los derechos de Arancel.

Alfarnatejo (Málaga) a 9 de Abril de 1935.—El Juez municipal, Antonio Ro-

dríguez.—El Secretario accidental, Bernardo Ruiz.

JO—5026

BAENA

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, número 37 de 1932, sobre hurto, contra José Tarifa Ordóñez y Rafael Cárdenas Molina y otros, se ha practicado la siguiente

"Diligencia de liquidación.—Yo, el infrascrito Secretario, en cumplimiento al proveído anterior, practico liquidación de las responsabilidades civiles que afectan en este expediente a los inculcados José María Moreno Ayllón, José Villarreal Galisteo, Rafael Cárdenas Molina y José Tarifa Ordóñez, y son como sigue:

Derechos.—Por derechos del juicio hasta sentencia, 10,50 pesetas.—Por citas del Alguacil, 7.—Por derechos de Peritos, 8.—Por ejecución de sentencia en su primer período, 9,75.—Por reintegro del papel suplido, 5.

Importa la anterior liquidación las figuradas 40 pesetas 25 céntimos, de las que corresponde satisfacer a cada uno de los inculcados la suma de 10 pesetas 6 céntimos.

Baena, 10 de Abril de 1935.—El Secretario, José Megías."

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los inculcados Rafael Cárdenas Molina y José Tarifa Ordóñez, de paradero desconocido, se expide la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, requiriendo a su vez a los mismos inculcados para que en el término de tercero día se personen en este Juzgado a fin de acordar su ingreso en el Arresto municipal de esta ciudad, donde han de extinguir la pena de ocho días, cada uno, de arresto menor, que le fueron impuestos por la sentencia recalcada en estos autos.

Baena, 11 de Abril de 1935.—El Secretario, José Megías.

JO—5032

BENAFER

Don José María Romero Badenas, Juez municipal propietario del pueblo de Benafér, partido judicial de Viver.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, conforme a las disposiciones de la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Se hace constar que este Municipio tiene 362 habitantes de derecho y 337 de hecho, gozando solamente el Secretario de los derechos del Arancel.

Dado en Benafér a 2 de Marzo de 1935.—El Secretario, Antonio Sanjuán.—El Juez municipal, José María Romero.

JO—5030

BRASOSERA

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se hace público, por medio de este edicto, para que los inte-

resados las soliciten al señor Juez de instrucción de Cervera de Pisuerga, en el plazo de un mes, a contar de su publicación, y a concurso de traslado.

Brañosera, 7 de Abril de 1935.—El Juez municipal, Serafín Pedrosa.

JO—5031

CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)

Don Lucas de Vargas y Beato, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que prestando exacto cumplimiento a una carta-orden del señor Juez de primera instancia de este partido, relativa a haber declarado desierto el concurso de traslado en el que se anunció la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de quince días, a contar desde la fecha en que aparezca este edicto inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, como comprendida en la clase C) del Decreto de 31 de Enero de 1934, entre Secretarios de dicha categoría, observándose las reglas de preferencia del artículo 4.º de dicho Decreto, durante cuyo plazo podrán los aspirantes dirigir sus instancias, debidamente documentadas, a este Juzgado municipal, debiendo consignar en las mismas no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refiere el artículo 464 y párrafo segundo del 497 de la ley orgánica sobre el Poder judicial; haciéndose constar que el censo de esta población es de 6.381 habitantes de hecho y 6.298 de derecho, y que no tiene más retribución que los derechos señalados en el Arancel.

Dado en Las Cabezas de San Juan a 6 de Abril de 1935.—P. S. O., Jacinto Barragán.—El Juez municipal, Lucas de Vargas.

JO—5041

CAMARIÑAS

Don Eliseo Moreira Canosa, Juez municipal de Camariñas (Coruña).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días, a contar de la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, debiendo dirigirse las solicitudes a este Juzgado municipal con los documentos prevenidos.

Camariñas, 9 de Abril de 1935.—El Juez municipal, Eliseo Moreira.

JO—5033

CASABERMEJA

Don José Hernández Aguilar, Juez municipal de esta villa de Casabermeja.

Hago saber: Que hallándose vacante, por renuncia del que la desempeñaba, la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, en la forma que previene el artículo 6.º del

Decreto de 31 de Enero de 1934, siendo esta Secretaría de la clase C); debiendo los aspirantes a dicho cargo presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido, dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Esta población tiene 4.180 habitantes de hecho y 4.220 de derecho, y el Secretario no percibe otros honorarios que los que determina el Arancel.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Dado en Casabermeja (Málaga) a 8 de Abril de 1935.—El Juez, José Hernández.—El Secretario accidental, José del Aguila.

5034

CORONIL (EL)

Don Germán Romero Candau, Doctor en Derecho y Juez municipal de El Coronil.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, en virtud de orden de la Superioridad, se anuncia nuevamente para su provisión a concurso libre, conforme establece la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas y legalizadas en su caso, ante este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Sevilla y en la "Gaceta de Madrid", acompañadas de la documentación siguiente:

Certificación de nacimiento.

Certificado de aptitud u otros documentos que justifiquen sus méritos.

Informe de buena conducta.

Certificación de penales.

Se hace constar que este Municipio tiene 7.121 habitantes de derecho y 7.632 de hecho y que el Secretario no percibe más derechos que los señalados por el Arancel.

Dado en El Coronil a 11 de Abril de 1935.—El Secretario, P. S. M., José M. Vidal.—El Juez, Germán Romero.

JO—5036

ESPARRAGOSA DE LA SERENA

Don Guillermo de Tena Bárcena, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por habersele concedido la excedencia, se anuncia la provisión de expresada vacante en concurso de traslado en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, para que puedan solicitar los que se encuentren con derecho a ello, debiendo llevar a efecto las expresadas previsiones con arreglo a lo determinado en la ley orgánica del

Poder judicial y disposiciones contenidas en el Decreto de 31 de Enero de 1934, durante cuyo plazo los aspirantes dirigirán sus solicitudes a este Juzgado municipal, acompañando a la solicitud, la que será extendida en papel de la clase octava, con una póliza de tres pesetas de la Asociación mutuobeneficista, los siguientes documentos:

1.º Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia.

2.º Certificación del acta de nacimiento.

3.º Certificación de no tener antecedentes penales.

4.º Certificación de examen y aprobación para el desempeño del cargo.

5.º Certificación de la Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, por la que se compruebe el número de habitantes de hecho y de derecho de la Secretaría que haya desempeñado o esté desempeñando.

Se hace constar que el censo vigente de este Municipio es de 1.579 habitantes de hecho y 1.660 de derecho, y que el Secretario no percibe más derechos que los señalados en el Arancel.

Esparragosa de la Serena a 10 de Abril de 1935.—El Secretario suplente, Juan José Nogales.—El Juez, Guillerino de Tena Bárcena.

JO—5035

FUENTES DE ANDALUCÍA

Don José González Royano, Juez municipal de Fuentes de Andalucía, provincia de Sevilla, partido judicial de Ecija.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad y por haber resultado desierto el concurso de traslado, se anuncia su provisión a concurso libre por término de quince días, a contar del siguiente al en que este edicto aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con arreglo a lo preceptuado en la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones legales; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado, durante dicho término.

Fuentes de Andalucía, 10 de Abril de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, José González.

JO—5037

GRANATULA DE CALATRAVA

En los autos de juicio de faltas, por esta, seguidos en este Juzgado bajo el número 32 del pasado año, se acordó en el día de hoy citar al denunciado David Calvo, que se encontraba domiciliado últimamente en Sandolfe o calle de Cervantes, número 24, huertas del Obispo, en la provincia de Lugo, para que a las doce del día 27 del actual concorra a la Sala de Audiencia de este Juzgado municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, a fin de asistir como denunciado a dicho juicio, que se le sigue por testimonio deducido del sumario instruido en Valdepeñas contra el mismo, bajo el nú-

mero 230 del año próximo pasado, y con los apercibimientos que determina la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que sirva de inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de citar al mentado denunciado David Calvo, expido la presente cédula visada por el señor Juez municipal en Granátula de Calatrava a 10 de Abril de 1935.—El Secretario, Pascual Guillán.—V.º B.º: el Juez municipal, Felipe Moya.

JO—5038

GUADALCANAL

Don Mariano Martín de Arriva y Cabeza, Abogado, Juez municipal propietario de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal en virtud de orden superior, se anuncia dicha vacante a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, en el Juzgado de primera instancia de este partido de Cazalla de la Sierra, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid".

Este pueblo consta de 7.376 habitantes de hecho y 7.588 de derecho, y el agraciado no percibirá más derechos que los de Arancel cuando actúe.

Guadalcanal a 11 de Abril de 1935.—El Secretario, Manuel Bernal García.—El Juez municipal, Mariano Martín de Arriva.

JO—5039

IRUELA (LA)

Don Francisco Molina López, Juez municipal de esta villa de La Iruela (Jaén).

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente, que ha de proveerse según lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido de Cazorla, y se anuncia su provisión por concurso libre, toda vez que en el de traslado ha quedado desierto, de conformidad a lo preceptuado en la base 6.ª del Decreto del Ministerio de Justicia de fecha 31 de Enero de 1934 ("Gaceta" del 2 de Febrero), ley orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias ("Gaceta" de 2 de Febrero de 1935); haciendo constar que el número de habitantes de este término municipal es de 4.709 de hecho y 4.747 de derecho.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, al señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Cazorla, siendo los derechos los asignados en el Arancel.

Dado en La Iruela a 5 de Abril de 1935.—El Secretario, P. S. M., Lázaro Navarrete.—El Juez municipal, Francisco Molina.

JO—5042

JUNQUERA DE AMBIA

Don Manuel Diz y Cid, Juez municipal de Junquera de Ambia, partido

Judicial de Alláriz, provincia de Orense.

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentra vacante el cargo de Secretario suplente del mismo, el cual, cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia a concurso libre, por haber quedado desierto el anterior de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, ley orgánica y demás disposiciones complementarias, a fin de que los aspirantes a dicho cargo presente sus solicitudes, debidamente documentadas, ante este Juzgado, dentro del plazo de quince días, a contar de la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia; haciéndose constar que este Municipio tiene un censo de población de 4.369 habitantes de hecho y 4.668 de derecho, y que el Secretario suplente no tiene otros emolumentos más que los derechos que le correspondan con arreglo a los vigentes Aranceles cuando actúe.

Dado en la villa de Junquera de Ambía a 10 de Abril de 1935.—El Juez, Manuel Diz y Cid.—El Secretario, José Aduin.

JO—5040

MADRID—JUZGADO NUMERO 15

En Madrid a 26 de Marzo de 1935; el Sr. D. José Valverde y Valdés, Juez municipal suplente del número 15; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación con el número 914 contra Teresa Alba Alvarez.

Fallo que debo condenar y condeno a Teresa Alba Alvarez a la pena de 50 pesetas de multa y pago de las costas de este juicio; y para la notificación de esta sentencia, expídase edicto a la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

Publicada en el día de su fecha." Y para que sirva de notificación a la condenada Teresa Alba Alvarez, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 6 de Abril de 1935.—El Secretario, Manuel Guillán.

En Madrid a 26 de Marzo de 1935; el Sr. D. José Valverde y Valdés, Juez municipal suplente del número 15; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación con el número 91 contra Manuel Agreo,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Agreo a la pena de 50 pesetas de multa y pago de las costas de este juicio; y para la notificación de esta sentencia, expídase edicto a la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

Publicada en el día de su fecha." Y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Agreo, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 6 de Abril de 1935.—El Secretario, Manuel Guillán.

En Madrid a 26 de Marzo de 1935; el Sr. D. José Valverde y Valdés, Juez municipal suplente del número 15; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto con el número

ro 1 del año 1935, contra Dominga Josefa Milla Serrano,

Fallo que debo condenar y condeno a Dominga Josefa Milla Serrano a la pena de siete días de arresto, indemnización de 17 pesetas a la perjudicada, y pago de las costas de este juicio; y notifíquese esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

Publicada en el día de su fecha." Y para que sirva de notificación a la condenada Dominga Josefa Milla Serrano, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 8 de Abril de 1935.—El Secretario, Manuel Guillán.

En Madrid a 12 de Marzo de 1935; el Sr. D. Aquilino Sobrino Alvarez, Juez municipal propietario del número 15; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por ofensas a la moral con el número 26, contra Joaquín Coloma Vila,

Fallo que debo condenar y condeno a Joaquín Coloma Vila a la pena de quince días de arresto y pago de las costas de este juicio; y para la notificación de esta sentencia, expídase edicto a la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino.

Publicada en el día de su fecha." Y para que sirva de notificación al denunciado Joaquín Coloma Vila, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 6 de Abril de 1935.—El Secretario, Manuel Guillán.

En Madrid a 26 de Marzo de 1935; el Sr. D. José Valverde y Valdés, Juez municipal suplente del número 15; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones con el número 47 del año 1935, contra Manuela Iñiguez, Federico Ruiz Cervera y Jesús Benito,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuela Iñiguez, a Federico Ruiz Cervera y a Jesús Benito a la pena de seis días de arresto menor a cada uno y pago de las costas de este juicio, por iguales partes; y para la notificación de esta sentencia, expídase edicto a la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

Publicada en el día de su fecha." Y para que sirva de notificación a los condenados Manuela Iñiguez y Jesús Benito, cuyos actuales domicilios se ignoran, expido la presente en Madrid a 6 de Abril de 1935.—El Secretario, Manuel Guillán.

JO—5046

MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 4 de orden del año 1935, contra Agustina Gascón Peña, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 23 de Marzo de 1935; el Sr. D. Eusta-

sio Miguel González Arranz, Juez municipal propietario del número 17; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciada Agustina Gascón Peña, de la otra, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Agustina Gascón Peña a la pena de un día de arresto y al pago de las costas, y que se devuelvan al denunciado Pascual García Martín, tan pronto sea firme esta resolución, los jerseys que se intervinieron a la denunciada.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eustasio Miguel González.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma a la denunciada Agustina Gascón, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 23 de Marzo de 1935.—El Secretario, Carlos Serratacó. — Visto bueno: el Juez, Eustasio Miguel González.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 46 de orden del año 1935, contra José Vilches Muñoz, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 23 de Marzo de 1935; el Sr. D. Eustasio Miguel González Arranz, Juez municipal propietario del número 17; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciado José Vilches Muñoz, de la otra, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Vilches Muñoz a la pena de un día de arresto y al pago de las costas.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eustasio Miguel González.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma al denunciado José Vilches Muñoz, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 23 de Marzo de 1935.—El Secretario, Carlos Serratacó. — Visto bueno, el Juez, Eustasio Miguel González.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1214 de orden del año 1934, contra Clemente Labianca Domínguez, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 23 de Marzo de 1935; el Sr. D. Eustasio Miguel González Arranz, Juez municipal propietario del número 17; habiendo visto las presentes diligencias

del juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciado Clemente Lablanca Domínguez, de la otra, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Clemente Lablanca Domínguez a la pena de 15 pesetas de multa, 12 de indemnización y al pago de las costas.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eustasio Miguel González.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma al denunciado Clemente Lablanca, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 23 de Marzo de 1935.—El Secretario, Carlos Serratacó.—V.º B.º: el Juez municipal, Eustasio Miguel González.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 16 de orden del año 1935, contra María Merino Alvarez, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 23 de Marzo de 1935; el Sr. D. Eustasio Miguel González Arranz, Juez municipal propietario del número 17; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciada, María Merino Alvarez, cuyas circunstancias constan,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María Merino Alvarez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. M. González."

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada María Merino Alvarez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 23 de Marzo de 1935.—El Secretario, Carlos Serratacó.—Visto bueno: el Juez, E. M. González.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 7 de orden del año 1934, contra Purificación Galán, Pablo López y Julián Ríos, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 23 de Marzo de 1935; el Sr. D. Eustasio Miguel González Arranz, Juez municipal propietario del número 17; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciados, Purificación Galán Agudo, Pablo López

pez García y Julián Ríos Fernández, cuyas circunstancias constan,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Pablo García López y Julián Ríos Fernández a la pena de dos días de arresto a cada uno y al pago de las costas por terceras partes, y absuelvo libremente a la denunciada Purificación Galán Agudo, con todos los pronunciamientos favorables, declarando de oficio una tercera parte de costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. M. González."

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Purificación Galán, Pablo García López y Julián Ríos Fernández, expido el presente, visado por S. S. y sellado por el del Juzgado, en Madrid a 23 de Marzo de 1935.—El Secretario, Carlos Serratacó.—V.º B.º: el Juez, E. M. González.

JO—5043

MONZON DE CAMPOS

Don Alejandro Rubio Fernández, Juez municipal propietario del Juzgado municipal de Monzón de Campos.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre por el plazo de quince días.

Los Secretarios aspirantes dirigirán sus instancias, reintegradas debidamente, acompañando a las mismas una póliza de la Mutualidad judicial, al señor Juez municipal de esta villa.

Se hace constar que los quince días se contarán desde el siguiente al en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID, y han de acompañar a la instancia los documentos siguientes:

Certificación de su nacimiento del Registro civil, legitimada y legalizada; certificación expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico acreditativa del número de habitantes en que actualmente presta sus servicios, y otra certificación expedida por la Secretaría de Gobierno de la Audiencia territorial a que corresponda.

La persona nombrada no tendrá más derechos que los de Arancel, y el número de habitantes es el de 788 de hecho y 759 de derecho.

Dado en Monzón de Campos, provincia de Palencia, a 11 de Abril de 1935.—P. S. M., el Secretario habilitado, José Gutiérrez.—El Juez municipal, Alejandro Rubio.

JO—5048

PUNTE GENIL

En providencia de este día dictada por el Sr. Juez municipal de esta población en juicio de faltas seguido bajo el número 53 del actual año contra el vecino de Herrera (Sevilla) Francisco Payero García, y del que se ignora su actual paradero, se ha acordado se cite al referido, como se hace por la presente, a fin de que comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 21 de Mayo próximo, y hora de las once, en que tendrá lugar la celebración del oportuno juicio; debien-

do concurrir provisto de las pruebas de que intente valerse, y apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el consiguiente perjuicio.

Puente Genil (Córdoba), 10 de Abril de 1935.—El Secretario, Juan Aguilar. JO—5649

PUNTE DE VALLECAS

El Sr. Juez municipal de esta villa ha acordado se cite por el presente a Angel Caballero Galvano, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquiades Blencinto, número 12, el día 10 de Mayo, a las nueve y media de la mañana, a la celebración de un juicio de faltas que se le sigue por amenazas a Gregoria Alcolea Hernandez; previniéndole concurre con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en Puente de Vallecas a 5 de Abril de 1935.—El Secretario, A. Pérez Castrillón.—Visto bueno: el Juez, Cesáreo Polo.

El Sr. Juez municipal de esta villa ha acordado se cite por el presente a Angel Caballero Galvano, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquiades Blencinto, número 12, el día 10 de Mayo, a las nueve y media de la mañana, a la celebración de un juicio de faltas que se le sigue por amenazas a Gabriel Lozano Cea; previniéndole concurre con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en Puente de Vallecas a 6 de Abril de 1935.—El Secretario, A. Pérez Castrillón.—Visto bueno: el Juez, Cesáreo Polo.

En el juicio de faltas número 76 de 1935, contra Antonio Linares, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, ha sido practicada la oportuna tasación de costas causadas, y a cuyo pago ha sido condenado el denunciado, que contiene los particulares siguientes:

Tasación de costas.

Derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario, 9 pesetas.

Idem de los Alguaciles, por citaciones, 3 pesetas.

Idem del Perito tasador, 4 pesetas.

Reintegro del papel invertido, 6 pesetas.

Ejecución de sentencia.

Señores Juez, Fiscal, Secretario y Alguacil, 9,75 pesetas.

Total, 31,75 pesetas.

Y para que sirva de notificación al condenado Antonio Linares y de em-

plazamiento, para que, dentro del término de cinco días, comparezca en este Juzgado a cumplir la pena de cinco días de arresto a que también ha sido condenado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, con el visto bueno del Sr. Juez, en Puente de Vallecas a 9 de Abril de 1935.—El Secretario, A. Pérez Castrillón.—V.º B.º: el Juez, Cesáreo Polo.

El Sr. Juez municipal de esta villa ha acordado se cite por el presente a Santiago Fernández Ruiz, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 28 de Junio, a las nueve y media de la mañana, a la celebración de un juicio de faltas por lesiones; previniéndole concurre con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en Puente de Vallecas a 5 de Abril de 1935.—El Secretario, A. Pérez Castrillón.—Visto bueno: el Juez, Cesáreo Polo.

En el juicio de faltas número 19 bis de 1934, contra José Sáinz Ecija, por hurto de fluido eléctrico a la Sociedad de Electricidad del barrio de Nueva Numancia, se ha dictado la sentencia que contiene los particulares siguientes:

“Sentencia.—En Puente de Vallecas a 5 de Abril de 1935; el Juzgado municipal de esta villa, constituido por D. Cesáreo Polo y Aguilar Tablada, Juez municipal propietario, y habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra José Sáinz Ecija, mayor de edad, casado, mecánico, y cuyo domicilio actual se ignora, por hurto.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Sáinz Ecija a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas de este juicio, reservando la correspondiente acción civil a la Sociedad de Electricidad del barrio de Nueva Numancia; remítase la oportuna hoja penal al Registro Central de Penados, una vez firme esta sentencia; y notifíquesele la presente resolución al condenado por medio de edicto a la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—C. Polo.”

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de la fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado José Sáinz Ecija, cuyo paradero se ignora, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Puente de Vallecas a 5 de Abril de 1935.—El Secretario, A. Pérez Castrillón.—V.º B.º: el Juez municipal, Cesáreo Polo.

El Sr. Juez municipal de esta villa ha acordado se cite por el presente a Juan García Soto, cuyo actual para-

dero se ignora, habiéndolo tenido antes en la calle de Uceda, número 34, bajo, de este término, para que comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 28 de Junio, a las nueve y media de la mañana, a la celebración de un juicio de faltas que se le sigue por estafa; previniéndole comparezca con todos los medios de prueba de que intente valerse, y advirtiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en Puente de Vallecas a 5 de Abril de 1935.—El Secretario, A. Pérez Castrillón.—Visto bueno: el Juez, Cesáreo Polo.

JO—5050

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Don Agustín Araña Matos, Juez municipal de San Bartolomé de Tirajana, partido judicial de Telde, provincia de Las Palmas.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente su provisión a concurso libre, por término de quince días, con arreglo al Reglamento de 10 de Abril de 1871 y ley orgánica del Poder judicial, debiendo durante dicho plazo presentar los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, en este Juzgado.

San Bartolomé, 4 de Abril de 1935. El Juez municipal, Agustín Araña.—El Secretario suplente, Francisco Navarro.

JO—5051

SANTA AMALIA

Don Juan José Gallego Cálvez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, y encontrándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado y de conformidad con las disposiciones vigentes, por término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Sr. Juez de primera instancia de Don Benito.

Se hace constar que este término municipal gozando, según el Censo de 1930, a 3.550 habitantes de hecho y 3.475 de derecho, y que los nombrados sólo percibirán los derechos de Arancel cuando actúen.

Dado en Santa Amalia a 8 de Abril de 1935.—El Secretario interino, Antonio Galán.—El Juez municipal, Juan José Gallego.

JO—5058

SILLA

Don Emilio Gimeno Folch, Juez municipal de Silla.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto anteriormente el concurso de traslado para cubrir la vacante de Se-

cretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente a concurso libre, conforme determina la ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias; debiendo presentar los interesados las solicitudes, con los documentos necesarios, ante este Juzgado municipal, durante los quince días siguientes al en que aparezca este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Este Municipio consta de 6.732 habitantes de hecho y 6.706 de derecho.

Dado en Silla a 8 de Abril de 1935. El Secretario, Luis Aluedra.—El Juez, Emilio Gimeno.

JO—5052

VEJER DE LA FRONTERA

De orden del Sr. Juez municipal de esta ciudad y en virtud a no haber sido habido el dueño de una gallina rubia, raza española, hurtada del pago de El Soto, de este término, en Febrero último, por las gitanas que se expresarán, se cita al mismo por medio de la presente de inmediata comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 11, para hacerle entrega de aquélla y para la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el día 10 de Mayo próximo, y hora de las once, para cuyo acto se citan también, en razón a ignorarse hoy sus paraderos, a las gitanas presuntas autoras del hurto de seis gallinas y un gallo, que dijeron llamarse Damiana Romero Montes, Dolores Maldonado Rodríguez y Francisca Jiménez Fajardo, y que dijeron ser vecinas de Granada, Málaga y La Línea, respectivamente; apercibiéndolas que, de no hacerlo, incurrirán en la multa de 5 a 25 pesetas.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia expido la presente en Vejer de la Frontera a 10 de Abril de 1935.—El Secretario, Miguel Aquino.

JO—5057

VILLANUEVA DE VIVER

Don Germán Colás Colás, Juez municipal de Villanueva de Viver, partido de Viver.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente, se anuncia su provisión a concurso libre por término de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, conforme a las disposiciones de la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Las solicitudes, debidamente documentadas, conforme al artículo de dicho Reglamento y la ley orgánica del Poder judicial, se presentarán ante este Juzgado municipal.

Se hace constar que este Municipio tiene 329 habitantes de hecho y 350 de derecho, y no hay más derechos ni emolumentos que los de Arancel.

Dado en Villanueva de Viver a 1.º de Marzo de 1935.—El Juez municipal, Germán Colás.—El Secretario interino, Emilio Claudio.

JO—5054